

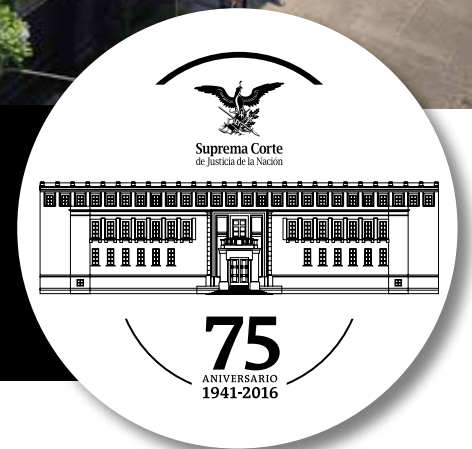


Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



La SCJN celebra el 75 aniversario de su edificio sede con anhelos cumplidos y retos por enfrentar



**Irma Gatica López recibió la medalla
Silvestre Moreno Cora 2016**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Mayo 2016

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Gustavo Ojeda Carreras
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



8. Irma Gatica López recibió la medalla *Silvestre Moreno Cora* 2016

Acuerdan PJJ, SEGOB y PGR estrategias para consolidar el NSJP	10	<i>El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana. A 200 años de su instalación, obra indispensable para entender el origen del PJJ</i>	28
El CJF pone en operación la sexta etapa del NSJP	11	No hay espacio para la opacidad dentro del PJJ: Consejero Tafoya Hernández	29
CJF a la vanguardia en la adopción de políticas anticorrupción	14	Ministro Presidente reitera su compromiso de incorporar a más mujeres a los tribunales federales	30
CJF e INAI celebran encuentro de transparencia y acceso a la información	16	Las telecomunicaciones, esenciales para el ejercicio pleno de los derechos humanos	33
Principios de política exterior dignifican a México frente a otras naciones: Ministro Presidente	18	Felicidades a todas las mamás de la SCJN y del CJF	35
SCJN se reúne con Tribunal Superior de Justicia de Brasil	21	Primera Sala	38
El PJJ garantiza el derecho efectivo de acceso a la justicia de las personas con discapacidad	22	Segunda Sala	39
El PJJ debe garantizar acompañamiento a niños en procedimientos judiciales	24	Sentencias Relevantes	40
El mejor homenaje a nuestra Constitución es vigilar que se cumpla	26	Publicaciones	42
		Bibliotecas	44
		Derechos Humanos	46

Editorial

Con grandes retos en puerta, entre ellos la puesta en marcha a nivel nacional del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y con amplios logros alcanzados de los que da cabal cuenta el *Semanario Judicial de la Federación*, a través de seis épocas por las que ha transitado de 1941 a 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) celebra el 75 aniversario de su edificio sede.

75 años de una historia de más de 200 que tiene el Poder Judicial de la Federación (PJF) pareciera mínima en el tiempo, pero ha sido provechosa en lo cualitativo pues con sus sentencias ha impulsado cambios, que en su momento constituyeron parteaguas, que han mejorado sustancialmente la impartición de justicia, ampliado horizontes, fortalecido derechos y reconocido otros que hace algunas décadas eran impensables.

Sin duda, en este avance han participado activamente los otros dos Poderes de la Unión –Ejecutivo y Legislativo–, como el 2 de junio de 1941, cuando previamente a la inauguración del edificio sede del Alto Tribunal Constitucional, ubicado en José María Pino Suárez 2, el primero envió una iniciativa presidencial que aprobó el segundo, sobre la inmovilidad judicial, garantizando su estabilidad física.


En una sociedad en constante cambio, en la que día a día surgen nuevos derroteros, la tarea de impar-

tir justicia nunca terminará, pues cuando se alcanzan los objetivos fijados surgen nuevos, que llevan a los impartidores de justicia a innovar, a buscar diversos caminos, a mantenerse a la vanguardia para satisfacer las necesidades de justicia de la sociedad.

El objetivo es el mismo que persiguió José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación, cuando en 1813 señaló: “Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”.

El mismo que prevalecía entre los juzgadores en 1941, al inaugurarse el edificio sede del Alto Tribunal Constitucional, que rezaba: “cuando un fallo de esta Suprema Corte sea calificado como revolucionario o como reaccionario, según los términos en boga, el calificativo pretenderá referirse al precepto constitucional que aplicó la Suprema Corte en su estricta misión de último intérprete de la Carta Magna”.

Los juzgadores de hoy estamos ciertos que la Constitución es la expresión de la voluntad de una sociedad que opta por la paz, la legalidad y la institucionalidad.

Vigilar que esa norma se cumpla, y que las autoridades en sus respectivos ámbitos de acción garanticen que los mexicanos tengan acceso pleno a la justicia y el debido respeto a sus derechos humanos, es nuestra responsabilidad. 

La SCJN celebra el 75 aniversario de su edificio sede con anhelos cumplidos y retos por enfrentar

ISABEL SALMERÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) conmemora el 75 aniversario de su edificio sede, Pino Suárez 2, con el anhelo cumplido, de los juzgadores de esa época, de que algún día “sean una realidad las instituciones (ejecutiva, legislativa y judicial) y efectivos los derechos individuales de los mexicanos y extranjeros que la Constitución garantiza”.

Así lo plasmó el 2 de junio de 1941, en su intervención en la ceremonia de inauguración del inmueble el entonces Ministro Presidente, Salvador Urbina y Frías, recogiendo el sentir de sus pares.

La justicia que resguarda el monumental edificio, moderno, con estructuras de acero y concreto, sólida-

damente construido y revestido tanto interior como exteriormente con cantera labrada, encara hoy un nuevo reto: la entrada en vigor, el próximo 18 de junio, del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal, que constituye un parteaguas en la historia de la impartición de justicia en el país.

La obra del arquitecto Antonio Muñoz García, nació con el pie derecho al reunir por primera vez el 2 de junio de 1941, día de su inauguración, a los tres Poderes de la Unión, en un acto tan significativo que constituyó, “el símbolo de la concordia de altas miras que guiarían siempre a quienes los representaran”, como lo diría en esa ocasión el Ministro Presidente Urbina y Frías.

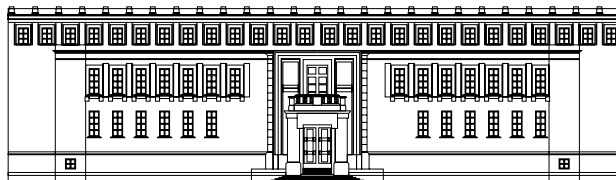


Foto:Gustavo Ojeda

Concordia que no inició con la asistencia de los Presidentes de la República, general Manuel Ávila Camacho y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Esteban García de Alba, a la inauguración del inmueble sino que tuvo como antecedente la iniciativa presidencial que aprobó el legislativo sobre la inmovilidad judicial, con lo que se fortaleció a este Poder que había sufrido históricamente el constante cambio de sede.

De esta manera los integrantes del Poder Judicial, y así lo señaló en esa ocasión el Ministro Urbina y Frías, consideraron que al contar con instalaciones propias, el Ejecutivo mostraba los firmes propósitos de respetar y hacer efectiva la independencia y soberanía de los tribunales federales, lo que sería decisivo para alcanzar la confianza del pueblo en sus gobernantes.

El inmueble construido sobre el antiguo terreno de la Plaza del Volador, con 7 mil 828.08 metros cuadrados, que albergó en un inicio las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Calle de Pino Suárez y a los Tribunales Federales del Primer Circuito, por la calle de Erasmo Castellanos Quinto, a lo largo del tiempo se fue modificando para estar a la altura de los requerimientos en constante cambio al unísono que la legislación en materia judicial se reformó para que los juzgadores se mantuvieran a la vanguardia.



Así el imponente edificio de Pino Suárez 2 recibió a los miembros del Alto cuerpo judicial en su Quinta Época del Semanario Judicial, en el México post-revolucionario, caracterizada por la construcción de los nuevos criterios con base en la Constitución del 17; superado el reto, se entró a la Sexta Época definida por la creación de los Tribunales Colegiados; a la que le siguió la Séptima con el surgimiento de nuevas atribuciones para hacer jurisprudencia.

La Suprema Corte inicia su Octava Época al perfilarse como Tribunal Constitucional al facultar a los Tribunales Colegiados de Circuito la mayor parte de los asuntos en materia de legalidad, y entra con grandes bríos a la Novena Época al reducir el número de ministros y crear las acciones de inconstitucionalidad.

Hoy, en su Décima Época, caracterizada por una nueva Ley de Amparo, creada a partir de las reformas en la materia, enfrenta un nuevo reto: la entrada en vigor, el próximo 18 de junio, del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Gabriel Medina Contreras, Jefe de Departamento de la Dirección de Análisis e Investigación Histórico Documental, del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN, en entrevista para la Gaceta *Compromiso*, señaló que fueron tres los primeros asuntos que trató la SCJN en su segunda sesión en el nuevo edificio, ya que la primera fue para declarar inaugurada la sede.

El 10 de junio de 1941, fue aceptada la excusa planteada por el Magistrado del Tribunal del Cuarto Circuito, Luis Bazdresch, para conocer de la apelación interpuesta por la Sociedad Anónima Baja California

Jockey Club, con motivo de la demanda presentada en su contra por Bruno Pagliai.

Asimismo se dio trámite al Juicio Ordinario federal número 8/1939 promovido por Luis G. Zaldívar contra el Procurador General de la República, como representante legal del Presidente de la República de quien dependía el Departamento de Asuntos Indígenas, por rescisión de contrato de arrendamiento de la casa número 114 de la calle de Serapio Rendón, pago de renta, daños y costas.

El tercero fue la Competencia número 25/1941 suscitada entre el Juez Militar de la Plaza de San Luis Potosí y de Primera Instancia de Río Verde, del mismo estado, para conocer del proceso instruido en contra de Genovevo Díaz Medellín por el delito de homicidio. El Pleno del Alto Tribunal declaró competente al juzgado militar de San Luis.

Asimismo, dice Medina Contreras, el fortalecimiento del Alto Tribunal le ha permitido conocer y resolver asuntos como:

- La caducidad en el amparo en el cómputo de 180 días sin promoción no deben incluir los días inhábiles a que se refiere el artículo 107, fracción

XIII de la Constitución y 195 bis de la Ley de amparo. Contradicción de tesis entre las Salas Segunda y la Auxiliar. (29 de abril de 1953).

- Investigación sobre los hechos ocurridos, el 28 de junio de 1995, en el vado de Aguas Blancas, en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero (abril de 1996).
- Resolución de las contradicciones de tesis 31/98 y 32/98 relacionadas con el cobro de intereses en cierto tipo de contratos de apertura de crédito, la capitalización de intereses y otros temas afines (octubre de 1998).
- Estableció un precedente sobre la gratuidad de la administración de justicia (marzo de 2000).
- Determinó que prohibir la reelección de los dirigentes sindicales viola el principio constitucional de libertad sindical (junio de 2000).
- Resolvió el conflicto de límites territoriales entre dos municipios, al establecer nuevos criterios sobre las controversias constitucionales (septiembre de 1999).
- Fortaleció la independencia de los poderes judiciales estatales (febrero de 2000).



De una Corte errante a un edificio museográfico

“Muchos años, durante largas etapas y en los más variados regímenes de gobierno, la Suprema Corte, antes de ahora, tuvo albergue en edificios tan inadecuados como poco dignos de la majestad del Poder Judicial, lo cual no era sino reflejo, más que de la miseria económica en los gobiernos, de un concepto mezquino acerca de este Poder y de la responsabilidad de su función.

“Casi siempre desdeñada o relegada a un plano secundario, la Administración judicial, apolítica por esencia y por su noble misión, tenía por índice de importancia institucional, el recinto pobre y destartado, en triste contraste con suntuosos edificios de otras actividades oficiales”, así lo refería el Ministro Presidente Urbina y Frías en su discurso de inauguración de su sede permanente.

Y es que, a lo largo de su historia, comenta Medina Contreras, la SCJN ocupó diversos edificios como las antiguas oficinas de la Real Audiencia virreinal del Palacio Nacional; en tanto que durante la intervención norteamericana, estuvo instalada en un austero recinto de la capital queretana, ubicado en la 3ª Calle de San Antonio, al que hoy se conoce como “Casa de la Peña y Peña”, acabado el conflicto con la firma del Tratado de



Foto: Marisa Millares

Guadalupe Hidalgo regresó al Palacio Nacional, mismo que abandonaría en 1853.

En ese año se mudó a la Antigua Casa de Moneda, inmueble que ocupaba el Ministerio de Hacienda (hoy Museo Nacional de las Culturas), y durante la Intervención francesa, la Suprema Corte se instaló en el Palacio de Gobierno de San Luis Potosí en 1863.

Una vez restaurada la República, el Alto Tribunal se trasladó al ex Convento de “La Enseñanza” (1868-1906), ubicado en la calle de Cordobanes (hoy Donceles 104).

El edificio en avenida Juárez esquina con Revillagigedo fue sede de la Suprema Corte de Justicia de 1906 a 1920 y posteriormente, al entrar en vigor la Constitución de 1917, se instaló de nuevo en este edificio, donde permaneció del 1º de junio de 1917 hasta el año de 1919.

La antigua casa de José Yves Limantour de 1920 a 1941 y el templo de Corpus Christi, ambas ubicadas en la avenida Juárez, albergaron a la Suprema Corte de Justicia.

Tras ese largo peregrinar, agrega Medina, en 1924, el Ministro Daniel V. Valencia, Presidente del Alto Tribunal, inició las gestiones ante el Presidente de la República, Plutarco Elías Calles, sobre la necesidad de cons-



truir un edificio para la SCJN y el 13 de mayo de 1929, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas lanzó la convocatoria para que los interesados presentaran sus propuestas, siendo el ganador el arquitecto Antonio Muñoz García.

El 23 de febrero de 1936, el general Lázaro Cárdenas del Río, Presidente de la República, colocó la “primera piedra” y fue terminado en la administración del General Manuel Ávila Camacho, quien lo inauguró el lunes 2 de junio de 1941.

El edificio admirado por no pocos arquitectos y expertos en arquitectura contemporánea, señala Francisco Arturo Schroeder Cordero, en el libro *La Suprema Corte de Justicia, su tránsito y su destino*, editado por la SCJN, se consideró como un edificio de gran sencillez de formas geométricas con reminiscencias tradicionales, único en su género.

Su fachada oriente, presenta una airosa galería que se abre hacia la calle de Erasmo Castellanos con nueve arcos de medio punto y al centro del nivel superior o cuarto piso, ofrece un balcón ceremonial que en medio de su barandal tiene, en bronce fundido, el Escudo Nacional con la leyenda “Tribunales Federales”, mismos que al poco tiempo de su establecimiento emigraron hacia otra sede.

Por Pino Suárez, al centro de la fachada principal, destaca el pórtico de ingreso al edificio con dintel de platabanda sobresaliente y sobre este el balcón ceremonial de la Presidencia del Alto Tribunal, con el Escudo Nacional y la leyenda “Suprema Corte de Justicia”; pórtico y balcón tienen sus elementos arquitectónicos de gran sobriedad y buen gusto, dispuestos en varios planos que “producen, cuando el sol ilumina la fachada, vistoso juego de luces y sombras”, dice Schroeder.

La puerta de la entrada principal de la SCJN está hecha en bronce pulido y brillante, cuyo peso es de tres toneladas y media. Su estilo artístico corresponde al *Art Deco*, muy de moda en la tercera y cuarta décadas del siglo XX; presenta cuatro paneles que demuestran un profundo conocimiento de nuestra historia y expresan etapas cruciales de la misma: La evangelización durante el siglo XVI; La República Federalista como forma política de vida independiente en el primer tercio del siglo XIX; La Reforma que rompió los moldes tradicionales y escindió a la Iglesia del Estado, y al triunfo de la Revolución Mexicana, que dio pauta al establecimiento del México moderno Institucional.



En el vestíbulo de entrada al edificio y sólo unos pasos hacia adentro, vemos de inmediato las estatuas de los insignes juristas mexicanos: Ignacio L. Vallarta y Mariano Otero, labradas por el escultor poblano Ernesto Tamariz en 1943.

Caminando hacia el norte a pocos metros llegamos a lo que en un principio albergaba a la biblioteca del Alto Tribunal y hoy es la Galería de Presidentes para maravillarnos con las pinturas del estadounidense George Biddle, realizadas al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, con la temática sobre *La Guerra y la Paz*.

En la parte inferior de estos murales, a ambos lados de la puerta de entrada, se colocaron las esculturas en bronce muy oscuro que elaboró Helena Sardeau, esposa de Biddle, en 1946, que reflejan la angustia y desesperación humanas.

En los muros de la Oficialía de Partes, el artista Héctor Cruz García, en el año 2000, pintó *Génesis, movimiento de una nación. Origen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

En el tercer piso se localiza el mural de Santiago Carbonel, *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*.

En los pasillos del edificio se observan los retratos de los ministros desde 1825 hasta nuestros días que conforman la colección *Retratos vivos: Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

En el centro del vestíbulo subiendo unos escalones, se encuentra la escultura del Padre del amparo, Manuel Crescencio Rejón, elaborada por Carlos Bracho en 1952 y que fue develada el 11 de julio de 1960.

Al desembarque de la escalera monumental se accede a la sala de *Los pasos perdidos*, en cuyos muros se encuentran los frescos del pintor jalisciense José Clemente Orozco, que realizó en 1941: *Las riquezas nacionales, La justicia y la Lucha de los trabajadores*.

Décadas después serían invitados cuatro muralistas más: Leopoldo Flores, Rafael Cauduro, Ismael Ramos y Luis Nishizawa, para que plasmaran sus obras en los cuatro cubos de igual número de escaleras.

Este palacio, que es el hogar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se ejercen las altas y trascendentales funciones que la Constitución le asigna, se ha convertido en un museo que fortalece la cultura jurídica a través de visitas guiadas para el público nacional y extranjero. ➡

Irma Gatica López recibió la medalla *Silvestre Moreno Cora* 2016

MIGUEL NILA CEDILLO

Doña Irma Gatica López cumplió cerca de 52 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación (PJF). Ingresó en 1964 como Oficial Judicial y actualmente es colaboradora de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Su larga trayectoria le fue reconocida por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y durante el *Día del Servidor Público* recibió la medalla *Silvestre Moreno Cora* 2016.

En la ceremonia que tuvo lugar en la sede del CJF, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de éste órgano colegiado y de la SCJN, le entregó el reconocimiento, ante familiares, amigos y compañeros.

“Doña Irma, hace más de diez lustros emprendió un viaje, un camino que ha sido largo, pero sin duda, lleno de experiencias y aventuras. En el ya lejano 1964 decidió prestar sus servicios en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la capital del país como Oficial Judicial. Desde entonces y hasta la fecha, de manera ininterrumpida, ha seguido laborando, para fortuna de todos nosotros, en esta noble institución”, destacó el Ministro Presidente.

La perseverancia, el esfuerzo continuo, la disciplina y responsabilidad, pero, sobre todo, el amor por el trabajo y por nuestro México, ahondó, la llevaron en el también lejano año de 1968 a trabajar como Taquígrafa Judicial en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, donde laboró hasta el año de 1987.

“Este dato es también revelador de una característica de Doña Irma Gatica López, pues la estabilidad en el empleo no puede sino significar que su trabajo es de calidad, que es una mujer digna de confianza tanto de sus superiores como de sus compañeros y que sabe trabajar en equipo. Gente así, es la que enaltece al Poder Judicial de la Federación”, dijo.

Detalló que después de pasar por el Consejo de la Judicatura Federal, Irma Gatica vio encumbrada su carrera un 25 de febrero de 2004, fecha en que fue designada secretaria privada en la Ponencia de la Ministra Luna Ramos.

“Habría que preguntarse Doña Irma ¿Cuánta gente anhela trabajar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación?, ¿Cuántas personas han puesto sus mejores empeños en ese objetivo y cuántas lo han logrado? Doña Irma Gatica López permítame adelantarle una respuesta: pocas. Solamente unos cuantos selectos, después de un arduo esfuerzo en el ámbito profesional alcanzan ese objetivo. Usted no sólo lo logró, sino que ha permanecido ahí, en la ponencia de una Ministra destacada, exigente y comprometida”, expresó el Ministro Presidente.

Después de tantos años tenemos frente a nosotros a una mujer activa que ha entregado su vida productiva a una causa noble: colaborar con la delicada tarea de satisfacer el legítimo anhelo de quienes acuden a los órganos jurisdiccionales en busca de justicia, reconoció el Ministro Presidente, quien estuvo acompañado de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y de los Consejeros Rosa Elena González Tirado, Felipe Borrego Estrada, Manuel Ernesto Saloma Vera y Alfonso Pérez Daza.

“En ese andar por el Poder Judicial de la Federación ¿Cuántas memorias habrá recolectado? ¿Cuántas experiencias habrá tenido? Estoy seguro que son tantas las historias que podría contarnos, que el ilustre Silvestre Moreno Cora estaría orgulloso –como estamos todos nosotros- de saber que el premio que lleva su nombre le será entregado a usted”.

Expuso que hace ya más de cinco décadas que Doña Irma emprendió un viaje que la ha enriquecido de cuanto ganó en el camino. “Sin embargo, quien ha ganado más en esa su aventura, en ese largo transi-



De izq. a der. Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y Sra. Irma Gatica López.
Foto: Eliseo Espinosa Aviles.

tar, no es usted, es el Poder Judicial de la Federación que se ha enriquecido con su servicio, con su apoyo ininterrumpido, con las labores necesarias para encontrar la justicia que se nos pide”.

La Ministra Luna Ramos relató que hace 36 años conoció a Irma Gatica. “Cuando empezó a ser mi secretaria hacía toda la transcripción directa de la demanda con máquina de escribir. Irmita era muy pulcra para su trabajo, además de una ortografía extraordinaria, tiene la capacidad de que en el momento que transcribe no se limita a escribir, sino que entiende lo que escribe y se involucra en el asunto, por eso siempre sabe de qué se trata.

Yo estaba empezando a proyectar en el Tribunal Colegiado y si necesitaba algún asunto de precedente Irma decía ‘era un asunto así, lo recuerdo, sí, es el número tal y el quejoso es fulano de tal’, o sea, ella traía los precedentes aquí, siempre muy enterada de qué se trataba y me auxiliaba mucho”, recordó.

Irma Gatica es un ejemplo de vida. Ella sabe traer la camiseta bien puesta, siempre está al pie del cañón, dijo la Ministra.

En su emotivo mensaje, Doña Irma Gatica recordó que al ingresar al PJJ no había ni computadoras ni correctores de ortografía. Las habilidades de una secretaria se ponían a prueba todos los días.

“Desempeñar el trabajo nunca me ha sido pesado

y en todos los juzgados y tribunales en los que he estado, hago mis labores como si fuera el primer día de haber llegado al Poder Judicial de la Federación”.

Consideró que aunque no hizo la licenciatura en Derecho, cerca de 52 años al servicio del PJJ la han formado, y en la práctica ha resultado tan hábil como un litigante.

En cuanto a su vida personal dice: “Mi trabajo no obstaculizó ni interfirió el desempeño en mi hogar. Tengo tres hijos: Laura, Juan Carlos y Rodolfo. Dios me daba la oportunidad de llegar a verlos y en ocasiones hacer la tarea juntos”.

Irma Gatica, ha trabajado en las tres instancias que conforman el Poder Judicial de la Federación. Labor nada fácil.

“En febrero de 2003 llegué al Consejo de la Judicatura Federal como secretaria de la Consejera Margarita Luna, y un año después al Máximo Tribunal del país en la Ponencia de la Ministra Luna Ramos. Mi labor consistió en un primer momento en el registro de todos los asuntos que estaban guardados y turnarlos al secretario que correspondiera; me tuve que adaptar a lo que aquí se estilaba”, detalló.

Distinguida por su honestidad, respeto y responsabilidad en el servicio público del personal administrativo que labora en juzgados y tribunales, Irma Gatica López fue galardonada con la medalla *Silvestre Moreno Cora* 2016. 🖐️



De izq a der: María de los Ángeles Fromow, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; Arely Gómez, Procuradora General de la República; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y CJF; Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Ministro Alberto Pérez Dayán, y Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal. Foto Gustavo Ojeda

Acuerdan PJF, SEGOB y PGR estrategias para consolidar el NSJP

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF); Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación (SEGOB), y Arely Gómez González, Procuradora General de la República (PGR), analizaron las estrategias para garantizar el seguimiento y la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.


Anunciaron que se llevará a cabo una Reunión Nacional de Operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal para propiciar el intercambio de experiencias en el nuevo sistema entre juzgadores, policías, ministerios públicos, peritos, alcaldes, mediadores, auxiliares de medidas cautelares, defensores, asesores de víctimas y académicos.

Asimismo, servirá como espacio de diálogo sobre temas sustantivos, para definir criterios homologados en la operación interinstitucional y conocer de primera mano la experiencia de todos los operadores para reevaluar soluciones planteadas ante los problemas que se presentan en el día a día.

Coincidieron en la importancia de impulsar reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la legislación pendiente en materia de ejecución penal, justicia para adolescentes y delincuencia organizada, para que el Nuevo Sistema de Justicia Penal cuente con todos los instrumentos jurídicos para su correcto funcionamiento.

El Poder Judicial de la Federación reiteró su compromiso de cumplir con la instrumentación del NSJP, por lo que realiza esfuerzos conjuntos con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, a fin de instalar y poner en marcha la operación de salas de audiencia, así como las demás áreas necesarias para la administración de justicia federal, dentro de las instalaciones de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFESOS).

En la reunión participaron el Ministro Alberto Pérez Dayán, el Consejero Alfonso Pérez Daza, el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia; la titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, María de los Ángeles Fromow Rangel, y el Titular de la Unidad para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado Juan José Olvera López.

Con estas acciones se cumple el compromiso del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República de mantener una estrecha relación y coordinación en aras de cumplir el mandato constitucional y dar acceso a todos los mexicanos a una justicia penal transparente, pronta y con pleno respeto a los derechos humanos, garantizando el debido proceso. 

El CJF pone en operación la sexta etapa del NSJP

A unos días de que venza el plazo constitucional para que opere el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en todo el país, el Poder Judicial de la Federación (PJF) ha cumplido a cabalidad con su implementación gradual en seis de las siete fases previstas para su operación total, a efectuarse el próximo 18 de junio.

Los Centros de Justicia Penal Federal (CJDF) que iniciaron funciones el pasado 29 de abril fueron: Campeche, Campeche; Morelia, Michoacán; Hermosillo, Sonora; así como Coatzacoalcos y Xalapa en Veracruz, cuyas ceremonias estuvieron encabezadas por las y los Consejeros Alfonso Pérez Daza, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Rosa Elena González Tirado, José Guadalupe Tafoya Hernández y Manuel Ernesto Saloma Vera, respectivamente.



La Consejera de la Judicatura Federal, Rosa Elena González Tirado, acompañada de los Jueces del NSJP en Hermosillo, Sonora.
Foto: Eric Jaime Jimenez May



El Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, acompañado de los jueces del NSJP en Xalapa, Ver. Foto: Rafael Beltrán Guadarrama

Durante las Ceremonias simultáneas de inicio de funciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en Campeche, Michoacán, Sonora y Veracruz, las y los Consejeros aseguraron que la transformación radical del nuevo sistema procesal penal es mucho más que la construcción y acondicionamiento de los espacios físicos; es hacer efectivo el derecho a la justicia para todos y evitar que ésta sea privilegio de unos cuantos.

Puntualizaron que a lo largo de la administración judicial del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se ha impulsado un profundo cambio que requirió de un enfoque integral para cubrir todos los aspectos involucrados, siendo el principal de ellos la formación de los recursos humanos que operarán el nuevo sistema procesal penal y que son el factor determinante para su éxito.

En dichos actos, las y los Consejeros de la Judicatura Federal señalaron que en cada entidad federativa se ha llevado a cabo un esquema de acción, definido a partir de un plan maestro, que ha involucrado tanto a las autoridades de los distintos Poderes de la Unión como a los diversos órdenes de gobierno, bajo el liderazgo del CJF.

Lo logrado a poco más de un año de que el NSJP inició funciones, puntualizaron, es una muestra palpable de que el Consejo de la Judicatura Federal no ha escatimado esfuerzos para seleccionar al personal que cumpla con parámetros de excelencia y dotarlo de la capacitación idónea.

Subrayaron la trascendencia de este rubro, ya que a la fecha el PJJF no solo cuenta con la totalidad de jueces que demanda la implementación total del nuevo sistema procesal penal, sino que tiene a los más preparados para conducir este cambio de paradigma.

Con el inicio de funciones de estos Centros de Justicia Penal Federal se marca el punto y aparte en la historia judicial federal y es especialmente significativo porque es uno de los últimos eslabones de un esfuerzo sin precedentes para transformar el sistema de justicia penal en nuestro país, destacaron.

Adicionalmente, dijeron que estos Centros servirán como un ejemplo diario y contundente de la transparencia con la que se imparte justicia en el Poder Judicial de la Federación, y subrayaron que fueron construidos en un estricto ejercicio de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.

La nueva generación de juzgadores, de la que los 15 jueces que hoy asumen su función forman parte, es



El Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza, acompañado de los Jueces del NSJP de Campeche, Campeche.
Foto: Armando Maya Ruiz



Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández, acompañado de Jueces del NSJP en Coatzacoalcos, Ver.
Foto: David O. García López.

un digno ejemplo, ya que cada uno resultó ganador en los rigurosos concursos de selección en los que participaron.

Los jueces aquí presentes en su interacción con las partes, en sus intervenciones para dirigir los debates y en cada uno de sus fallos, darán contenido concreto a los altos estándares de excelencia con que se rige la judicatura federal, apuntaron.

En sus respectivas intervenciones, los consejeros de la Judicatura Federal subrayaron el esfuerzo de coordinación desplegado por este cuerpo colegiado para garantizar el éxito de los juicios orales dentro de la arquitectura jurisdiccional federal, destacadamente con los jueces de alzada y los de amparo encargados de salvaguardar el orden legal y constitucional al que estos nuevos procedimientos penales están sujetos, a fin de que exista la debida comunicación y retroalimentación.

En todas las entidades federativas, podemos asegurar, sin que quepa lugar a duda, que la justicia federal está en buenas manos, subrayaron.

Cada CJPF satisface las legítimas demandas de una sociedad que reclama transparencia, honestidad y calidad en la aplicación del derecho penal, además de que sus características arquitectónicas son idóneas para atender a cabalidad las exigencias de seguridad, imparcialidad y contradicción que impone el nuevo sistema procesal penal.

El diseño y construcción de los Centros de Justicia Penal Federal toman en cuenta también a otros sujetos procesales que han de participar en el desahogo de las audiencias, específicamente aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad con motivo de su comparecencia en los juicios,

El Consejo de la Judicatura Federal ha adoptado acciones estratégicas dentro del Poder Judicial de la Federación para lograr la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el plazo previsto, así como para garantizar el éxito de su operación. De esta manera, los esfuerzos institucionales se concentran en dos grandes vertientes: la implementación que tiene como plazo límite junio de 2016 y la consolidación que se prevé alcanzar en diciembre de 2018.

Por lo que hace a esta última, el CJF construirá 181 Salas de Juicio Oral y designará a un máximo de 310 jueces del nuevo sistema.

A la fecha, se cuenta con 210 jueces de oralidad que han resultado vencedores en los concursos internos de oposición, con lo que se tiene garantizada la cifra prevista para el 18 de junio.

Capacitación

Es de subrayar que las acciones en este rubro iniciaron desde 2008 con la impartición de cursos, especialidades, diplomados, seminarios, conversatorios y conferencias a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Al ser un tema de la mayor prioridad, la administración judicial que encabeza el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales redefinió la estrategia en cinco ejes:

Primero, establece la impartición de cursos de inducción de tiempo completo a aspirantes a jueces de Distrito y secretarios del nuevo sistema.

Segundo, perfecciona la práctica interinstitucional mediante convenios de colaboración con la PGR y la Secretaría de Gobernación.

Tercero, intensifica la impartición de seminarios y conversatorios presenciales dirigidos a los jueces de amparo con competencia penal.

Cuarto, fortalece el intercambio de experiencias internacionales mediante la asistencia de servidores públicos a otros países para observar sus respectivos sistemas.

Quinto, fortalece la impartición de diplomados y cursos para operadores del nuevo sistema procesal penal.

Construcción jurisprudencial

Para propiciar el conocimiento de los criterios jurisprudenciales que se han emitido desde la entrada en operaciones del NSJP a nivel federal, en noviembre del año pasado, el CJF dispuso publicar en la página de internet la Consulta Jurisprudencial Especializada en el Nuevo Sistema Penal que a la fecha cuenta con 213 criterios entre tesis de jurisprudencia y aisladas no vinculantes.

Gestión operativa

Para facilitar la operación de los CJPF se diseñó el Modelo de Gestión Operativa de dichos centros que identifica 12 procesos críticos y 34 subprocesos que recogen la experiencia y buenas prácticas.


Esta estrategia de acompañamiento, disponible en línea, simplifica las tareas y estandariza las actividades de mayor relevancia en la operación de los Centros de Justicia Penal Federal y como valor agregado produce información de utilidad para la definición de programas de capacitación para los futuros jueces, administradores y servidores públicos de la próxima etapa de implementación.

Los procesos críticos del modelo de gestión están divididos en tres ejes: el primero, tiene que ver con atención al justiciable, al público; al trámite judicial y a la audiencia de oralidad; en tanto que el segundo, se orienta al soporte que contempla cuestiones técnico-administrativas, gestión tecnológica de recursos y de capital humano; y el tercero, se enfoca al funcionamiento, es decir, la dirección, documentación, información y mejora.

como es el caso de los testigos protegidos, para quienes se cuenta con espacios privados con su propio sistema de grabación.

Las y los consejeros de la Judicatura Federal coincidieron en puntualizar que todo esto es una muestra de nuestro compromiso con los ciudadanos. Quienes acudan a estos recintos encontrarán sin duda, el cobijo de la justicia y un pilar esencial en la construcción del Estado de derecho. La labor efectiva de quienes ocuparán estos lugares, ayudará a que los ciudadanos recuperen la fe en sus instituciones y a que los principios de legalidad, igualdad y justicia lleguen a todos los rincones.

Los nuevos juzgadores que conducirán el NSJP en Campeche son Cynthia Montes de Oca Miranda, Alberto Torres Villanueva y Álvaro Niño Cruz; en Hermosillo, Karina Córdova Cáñez, Aníbal Castro Borbón y Óscar Molina Zavala; en tanto que en Morelia, lo harán Yuridia Bello Camacho, Rubén García Mateos y José Rivas González.

En Coahuila de Zaragoza, los juzgadores son María del Socorro Castillo Sánchez, Pedro José Zorrilla Ricárdez y Gustavo Stivalet Sedas; y en Xalapa, Jesús Alejandro Jiménez Álvarez, José Luis Horta Herrera y Roberto Omar Paredes Gorostieta Femat. 

CJF a la vanguardia en la adopción de políticas anticorrupción

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) fue evaluado como una de las seis instituciones del Estado mexicano en alcanzar altos estándares de diseño y aplicación de políticas y programas públicos para enfrentar la corrupción.

El Estudio *Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal* realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) evaluó a 290 instituciones que integran a los Poderes de la Unión, a saber: 275 del Ejecutivo, dos del Legislativo, tres del Judicial y 10 órganos constitucionales autónomos, todas del ámbito federal.

Los resultados obtenidos confirman el compromiso impulsado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este cuerpo colegiado, de continuar fortaleciendo las políticas de integridad institucional en toda la judicatura federal, teniendo como referente los más altos estándares internacionales en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua de gestión.

El estudio subraya, asimismo, el respaldo ético que proporcionan los consejeros de la Judicatura Federal a las acciones estratégicas de combate a la corrupción institucional, ya que ello permea en la operación de los procesos sustantivos y adjetivos de la judicatura federal, al tiempo que la conducta de los servidores públicos tiende a alinearse al comportamiento que observan de los altos mandos.

“La conducta proba y profesional de los titulares y mandos superiores promueve la honestidad,



integridad, transparencia, imparcialidad, competencia, desempeño y cumplimiento del mandato de la institución, es decir, promueve activamente la cultura de la legalidad y rendición de cuentas”, destaca el documento.

Puntualiza que para promover la integridad, una condición indispensable, es que los líderes de toda organización sean congruentes con los valores ético institucionales, lo cual significa promover mediante acciones específicas y su propia conducta, un entorno de integridad adecuado.

De acuerdo con la metodología reportada por la entidad fiscalizadora, el estudio se llevó a cabo en tres fases durante el segundo semestre de 2015, en las que el CJF aportó evidencias contundentes de las acciones emprendidas por la actual administración judicial para blindar a la justicia federal del problema de la corrupción.

Así como para mantener el liderazgo en materia de capacitación, integridad, autoevaluación, mejora continua de gestión, además del establecimiento e identificación de sistemas y controles en concordancia con los riesgos identificados.

En el CJF se aprecian acciones articuladas en una estrategia para enfrentar la corrupción, así como una razonable administración de los riesgos frente a la misma, reporta la entidad fiscalizadora.

“Al respecto, la ASF reconoce el esfuerzo, las acciones, y los controles implementados por la institución para enfrentar la corrupción, lo cual se traduce en el fortalecimiento de la cultura de integridad y del proceso general de administración de riesgos, incluidos los de corrupción”, señala el informe.

Entre las recomendaciones al CJF están el continuar con las acciones de supervisión y mejora continuas, con el propósito de mantener actualizados los controles anticorrupción en términos de eficacia y eficiencia.

En cada una de las fases, servidores públicos de este cuerpo colegiado respondieron los 10 apartados en los que se agruparon diversas preguntas del Cuestionario *Integridad*.

La primera fase que se desarrolló entre junio y agosto, consistió en una autoevaluación; la segunda fase tuvo lugar en septiembre e incluyó el análisis preliminar de la ASF, y la tercera fase, se desahogó en octubre con la presentación del *Diagnóstico Informe de la entidad fiscalizadora*.



Los 10 indicadores revisados son:

- 1) Tono o respaldo ético de los mandos superiores.
- 2) Establecimiento de un programa o política de integridad / anticorrupción.
- 3) Capacitación en materia de integridad y corrupción.
- 4) Descripciones, perfiles y evaluaciones de puestos / selección de personal.
- 5) Línea de denuncias éticas.
- 6) Administración de riesgos de corrupción.
- 7) Supervisión al proceso de administración de riesgos de corrupción.
- 8) Controles específicos para procesos susceptibles a la corrupción.
- 9) Talleres de autoevaluación de riesgos de corrupción.
- 10) Servidor público responsable o Unidad Administrativa. 🖐️

CJF e INAI celebran encuentro de transparencia y acceso a la información

MIGUEL NILA CEDILLO

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) organizó en San Andrés Cholula, Puebla, el *Encuentro de Transparencia y Acceso a la Información con órganos jurisdiccionales*, al que acudieron jueces de Distrito y magistrados de Circuito de Tlaxcala y de esta entidad.

Fue un primer encuentro entre servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La inauguración estuvo a cargo de Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal; María Patricia Kuczyn Villalobos, Comisionada del INAI; José Luis Javier Fregoso Sánchez, Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de Puebla, y el Magistrado Jesús Rafael Aragón, Coordinador de Magistrados y Jueces del Sexto Circuito y Circuito Auxiliar de la Segunda Región.

En su mensaje, Alfonso Pérez Daza, Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF, afirmó que la judicatura federal está obligada a establecer políticas institucionales que tengan por objeto promover la generación de documentación y la publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

Además, añadió, es necesario implementar acciones para dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia; fomentar el uso de tecnologías de la información y difundir proactivamente información de interés público.

El PJF está obligado a transparentar y permitir el acceso a la información, protegiendo los datos personales que obren en su poder. Todo ello para beneficiar al justiciable, abundó.

“Una de las acciones que tomó el Poder Judicial de la Federación y que no están establecidas en la nueva ley, fue aplicar una biblioteca virtual en la que se

pueda acceder a todas las audiencias de los Tribunales Colegiados de Circuito. Lo único que existe en la ley es que haya una versión estenográfica de todas las audiencias públicas”.

Manifestó que en el PJF, particularmente en el Consejo de la Judicatura Federal, no sólo se va a tener una versión estenográfica, sino también el audio y video, donde los ciudadanos podrán conocer cómo es el debate en los Tribunales Colegiados de Circuito.

“El Poder Judicial de la Federación está a la vanguardia en las políticas de transparencia y protección de datos personales”, concluyó.

Por su parte, María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI, reconoció la labor que ha desempeñado el CJF en materia de transparencia y acceso a la información, particularmente la que emiten los órganos jurisdiccionales del país, debido a que esto ha permitido que los juzgadores federales tengan mayor acercamiento con los mexicanos que acuden ante ellos.

Dijo que con la transparencia se acabará la corrupción que tanto afecta a la sociedad mexicana para lo cual es necesario rendir cuentas.

“Los jueces federales juegan un papel muy importante en la transparencia, acceso a la información y datos personales, por lo que se les debe brindar todo el apoyo para que rindan cuentas claras a una sociedad que tanto reclama justicia de primera”, afirmó.

Todos tienen el compromiso de velar por el respeto a los derechos humanos de las personas y la obediencia de la ley, así como la lucha en contra de quienes transgreden la ley –sea un particular o una autoridad-, y para ello, apuntó, todas las autoridades deben unirse para proteger cada uno de los intereses que hay en la sociedad.

“Sé que todos ustedes los juzgadores se sienten dignificados y orgullosos de su función y por eso en-



De izq. a der. El Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza; la Comisionada del INAI, María Patricia Kurczyn; el Comisionado del INAI en el Estado de Puebla, José Luis Fregoso, y el Coordinador de Magistrados y Jueces del Sexto Circuito y Circuito Auxiliar de la Segunda Región, Jesús Rafael Aragón. Foto Eliseo Espinosa

tienden el honor que representa trabajar hoy para el cumplimiento de los derechos humanos, como son el acceso a la información y la protección de datos personales, funciones en las que también hay que buscar el equilibrio: la libertad de expresión por un lado, el derecho de acceder a la información por el otro, y las necesarias vicisitudes vinculadas con la reserva y confidencialidad para la protección de la persona, del interés público o de la seguridad nacional”, agregó.

La alternancia de los resguardos y el interés por la justicia, expuso, exigen la mayor transparencia, es decir, hay que rendir cuentas. Sin duda los actos de autoridad y los recursos públicos son y deben ser abiertos a la sociedad.

“La época de la globalización exige tanto al Poder Judicial de la Federación como al INAI dejar cualquier visión unilateral, convencida de que el nuevo paradigma del juez mexicano relacionado con las ideas de la interpretación conforme y control difuso de convencionalidad, no implica de manera alguna un obstáculo para considerar las nuevas formas jurídico institucionales creadas por la misma Constitución”.

En su oportunidad, José Luis Javier Fregoso Sánchez, Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Persona-

les en el Estado de Puebla, destacó la necesidad de que constantemente se realicen estos encuentros entre los impartidores de justicia federales y los servidores públicos del INAI, todo para beneficiar a los mexicanos que anhelan tanto que todo se haga con total claridad.

“Hoy en día en nuestro país está sucediendo una transformación donde su modelo de desarrollo, la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas, son ejes torales en todos y cada uno de los grandes cuestionamientos ciudadanos hacia el ejercicio de la función pública”, aseveró.

Entre los participantes en el *Encuentro de Transparencia y Acceso a la Información con órganos jurisdiccionales* estuvieron presentes Paula María García Villegas Sánchez Cordero, Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil de la Ciudad de México; Jean Claude Andre Tron Petit, Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, y Carlos Alfredo Soto Morales, Magistrado del Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en Naucalpan de Juárez, Estado de México. ➡

Principios de política exterior dignifican a México frente a otras naciones: Ministro Presidente

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, afirmó que los principios de política exterior dignifican y enaltescen a México frente a otras naciones, y son congruentes con lo dispuesto en los diversos instrumentos internacionales.

Del mismo modo, subrayó, el derecho internacional ha sido elemento indisoluble de nuestra República, y estamos adheridos, sin reserva alguna, al principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas que dispone que los miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz, ni la seguridad internacional, ni la justicia.

Al participar en la inauguración del *Seminario Internacional México Global: intereses y principios de política exterior*, organizado conjuntamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, el Ministro Presidente resaltó el papel de la Corte Penal de La Haya en la promoción y defensa de los derechos humanos y del Estado de derecho. Debido a este mecanismo, los individuos que cometen atrocidades no pueden pensar que sus crímenes quedarán impunes.

De igual manera, destacó la labor de la Corte Internacional de Justicia, que en sus setenta años de historia, se ha consolidado como una institución íntegra, imparcial y respetada. “La Corte Internacional, como

máxima instancia judicial de las Naciones Unidas, ha hecho una gran contribución al derecho internacional y actuado cuando las medidas diplomáticas o políticas han fracasado”.

Acompañado por la Canciller Claudia Ruíz Mas-sieu Salinas; el Rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers; el Director General del CIDE, Sergio López Ayllón; el Director General del IIJ de la UNAM, Pedro Salazar Ugarte, y la Directora General del Instituto Matías Romero, Natalia Saltalamaquia, el Ministro Presidente apuntó:

“El derecho internacional ha sido elemento indisoluble de nuestra República (...) El Estado de derecho y la democracia están vinculados entre sí, se refuerzan mutuamente, y forman parte de los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas”.

En el acto, al que asistieron ex Cancilleres, representantes diplomáticos, especialistas y académicos de diferentes regiones que abordaron en el Seminario temas sobre la complejidad del entorno, la implicación de integrar diversos intereses que correspondan a una nueva forma de intercambio económico y comercial, así como sus impactos en las sociedades, el Presidente del Máximo Tribunal Constitucional rememoró que en 1988, se incorporó a nuestra Ley Fundamental un conjunto de principios torales que conforman la política exterior mexicana.

Desde entonces, señaló, —considerando la reforma de junio de 2011 en materia de derechos humanos—, constituyen la base esencial del Estado mexi-



De izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Natalia Saltalamaquia, Directora General del Instituto Matías Romero de la SRE; Sergio López Ayllón, Director General del CIDE; Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores; Enrique Graue, Rector de la UNAM, y Pedro Salazar, Director del IIJ-UNAM. Foto Gustavo Ojeda

cano y son parte representativa de los valores que nos han guiado a lo largo de la historia para cimentar y edificar el proyecto de nación.

Comentó que desde el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, promulgado en Apatzingán en 1814, se dispuso que: “Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones”.

Así, agregó, la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales, son el alfa y omega de la política exterior que —como atinadamente ha sostenido Don Bernardo Sepúlveda—, “es parte de un patrimonio histórico, consolidado durante casi dos centurias de vida independiente”.

En el salón José María Morelos y Pavón del edificio sede de la Cancillería, el Ministro Aguilar Morales resaltó que naturalmente, la globalización tiene tam-

bién repercusiones en el Derecho, en diferentes ámbitos y niveles.

“Los diferentes problemas económico-sociales alcanzan carácter internacional y su resolución requiere también unión y cooperación internacionales. En un mundo en proceso de globalización, crece la necesidad de los Estados, los pueblos y las personas de apoyarse entre sí. Los acontecimientos y procesos que ocurren en los distintos países no se detienen en la frontera del Estado, sino que traen consigo consecuencias que se sienten también en otros países del mundo”.

Aclaró que debido a la globalización, las relaciones entre los Estados se vuelven más intensas y en consecuencia, el derecho internacional también se desarrolla de manera considerable. “Como respuesta a los desafíos de la globalización, el círculo y el terreno de la reglamentación del derecho internacional ha ido ensanchándose. Así, en las relaciones exteriores, los Estados se inter-ubican unidamente en cada vez más cuestiones que antes pertenecían solo a los asuntos internos, como sucede con el respeto de los derechos humanos”.

El Ministro Presidente sostuvo que los principios de la política exterior son fruto del esfuerzo de los más destacados juristas que ha dado nuestro país, y de ellos podemos enorgullecernos, no sólo como código deon-



De izq. a der. Claudia Ruiz Massieu, titular de la SRE; Sergio López Ayllón, Director General del CIDE; Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y Diego Valadés, Investigador del IJ de la UNAM. Foto: Gustavo Ojeda

tológico de nuestras relaciones exteriores, sino como los mecanismos de mayor eficacia para que México defienda sus intereses en el marco de la globalización.

A los jueces constitucionales, apuntó, nos corresponde cultivar, en nuestras sentencias, el Estado de derecho, para que así pueda haber seguridad, convivencia social, certeza jurídica y paz que nos permita crecer como sociedad y progresar como individuos de cualquier origen en el mundo.

La Canciller Claudia Ruiz Massieu destacó que “la política exterior mexicana del siglo XXI debe ser bilingüe, para entender el idioma de los principios, y también empezar a hablar con mayor naturalidad el lenguaje de los intereses”.

Hizo énfasis en la necesidad de “comunicar mejor al público mexicano de que la política exterior tiene metas claras y ofrece resultados tangibles; que está ahí para abrir oportunidades, promover intereses y defender los derechos de los mexicanos; que tiene un impacto y que ayuda a transformar y mejorar la realidad”.

La Secretaria de Relaciones Exteriores afirmó que “en México tanto desde el gobierno como desde la sociedad se trabaja para consolidar y avanzar en materia de derechos humanos, democratización y Estado de derecho” y aseguró que “la interpretación de nuestros principios de política exterior no puede estar divorciada de esta realidad”.

El *Seminario Internacional México Global: intereses y principios de política exterior*, tuvo como objetivo generar un espacio para discutir y analizar cuáles son los intereses de México en diversas agendas te-

máticas internacionales y reflexionar sobre el papel de los principios de política exterior, todo ello tomando en cuenta las realidades del siglo XXI.

Durante dos jornadas, destacados diplomáticos mexicanos, expertos y académicos nacionales e internacionales, intercambiaron ideas en torno a los desafíos y oportunidades que nuestro país enfrenta en temáticas como la multipolaridad y su efecto en la gobernanza global; el medio ambiente y la energía; la nueva geopolítica de la economía mundial; las migraciones y los desplazamientos en el marco de los derechos de las personas; los retos de la democracia y diplomacia en el mundo digital, así como los desafíos de la alianza estratégica con América del Norte.

El rector de la UNAM, Enrique Graue, dijo que la globalidad es un fenómeno “irreversible”. Destacó que a la semana un millón de personas viaja de un hemisferio a otro; 850 millones cruzan anualmente fronteras internacionales y más de 200 millones de individuos en el mundo son emigrantes; en Estados Unidos viven poco más de 33 millones de mexicanos.

“Es increíble que con estos números y con estas evidencias sigan existiendo prejuicios y temores que dan origen a la discriminación”.

Destacó la importancia de este tipo de espacios de diálogo, al enfatizar que al país le toca adecuar los intereses y principios de la política exterior a la nueva realidad global. Mencionó que a la Universidad le importan mucho estos temas debido a que el mundo de la educación, la investigación y la difusión de la cultura “es y debe de ser global y universal”. 🖐️



De izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Ministro Francisco Cândido de Melo Falcão Neto, Presidente del Tribunal de Justicia de Brasil, Enio Cordeiro, Embajador de Brasil en México. Foto: Gustavo Ojeda

SCJN se reúne con Tribunal Superior de Justicia de Brasil

UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES

En el marco de la política internacional instrumentada durante la presente administración, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), recibió la visita del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Brasil (TSJB), Ministro Francisco Cândido de Melo Falcão Neto.

El motivo de la visita fue compartir experiencias y conocer con mayor profundidad el sistema y la estructura de ambos tribunales constitucionales.

El Ministro Presidente informó a su similar brasileño que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve aproximadamente 6 mil asuntos al año, pero que el Poder Judicial de la Federación (PJF), en su conjunto, desahoga alrededor de un millón de casos anualmente, los cuales son atendidos en los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito.

El Ministro Francisco Cândido de Melo Falcão Neto reconoció el trabajo del PJF mexicano y afirmó que éste es un referente en el continente americano.

Durante el encuentro, ambos Presidentes intercambiaron reflexiones sobre las oportunidades que entraña para la justicia constitucional la transmisión de su trabajo a través de un canal de televisión.

La Suprema Corte y el Tribunal Superior de Brasil son los únicos países en la región que cuentan con un canal de televisión propio. Al respecto, el Ministro Aguilar Morales destacó que este medio de comunicación permite a la ciudadanía conocer, sin intermediarios y en tiempo real, la forma como el Tribunal Constitucional resuelve asuntos de gran relevancia para la impartición de justicia en México.

Durante su estancia de dos días en nuestro país, el Ministro Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Brasil también se reunió con el Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, con el Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo, y con el Titular de la Unidad para la Implementación de las Reformas Constitucionales, así como con funcionarios de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal responsables de la política institucional en materia de derechos humanos. 🖱️

El PJJF garantiza el derecho efectivo de acceso a la justicia de las personas con discapacidad

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Sonrientes, padre e hija, llegaron a la cita que tenían en el Senado de la República, para asistir a un acto inédito en ese recinto legislativo: la celebración del *Día Mundial de la Esclerosis Múltiple*.

Ellos eran: el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y su hija Ana Elena, quien era llevada en silla de ruedas por su padre, –como lo hacen siempre cuando salen juntos- ya que padece esta enfermedad.

A su llegada, ambos fueron recibidos por los organizadores del evento, los senadores Roberto Gi Zuarth e Hilda Esthela Flores Escalera, Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva, respectivamente, a quienes por un momento se les sumó el coordinador de los legisladores de la fracción del PRI, Emilio Gamboa Patrón.

En uno de los salones de actos de la Cámara Alta, se llevó a cabo la conmemoración del *Día Mundial de Esclerosis Múltiple*. Ahí, y como lo documentó un medio de información nacional, el Ministro Presidente Luis María Aguilar, habló sobre los Aspectos Jurídicos para la Defensa de los Derechos de las Personas con Esclerosis Múltiple, pero, sin duda, dio una lección de amor.

Ante legisladores, médicos especialistas, representantes de organismos no gubernamentales y personas con este padecimiento que forman parte de la organización *Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple*, el Presidente del Alto Tribunal Constitucional comentó:

“Los especialistas médicos reconocen que la Esclerosis Múltiple es la enfermedad crónica inflamatoria autoinmune del Sistema Nervioso Central más frecuente, y constituye una de las principales causas de discapacidad de origen neurológico en adultos jóvenes en el mundo”.

Además, dijo, en nuestro país subsiste desconocimiento sobre la discapacidad y los derechos de las personas que comparten esta condición, lo que en los hechos significa una doble barrera que deben sortear como son las limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, a las que se suman prejuicios, estereotipos y discriminación.

Orgulloso de su hija Ana, de profesión odontóloga, sentada entre los asistentes, ejemplo de las personas que logran superar los obstáculos que genera esta enfermedad crónica, el Ministro Presidente relató detalles de lo que han enfrentado como familia:

Hay gente como Ana Elena, mi hija, que aquí me acompaña, “-y lo digo porque es el ejemplo más cercano-, que tienen el ánimo de contar con independencia, de vivir sola, de buscarse una condición de trabajo que le permita ya no ejercer su profesión de odontóloga, pero sí alguna otra profesión y de tener, por parte de sus padres, las facilidades y el apoyo.

“Pero esto que hasta ahora es excepcional, es algo que debería ser mucho más generalizado. El Estado debería buscar las condiciones para que todas las personas puedan tener esa posibilidad, en la medida de sus deseos, sin imponérselos desde luego, la posi-

bilidad de tener la independencia y la facilidad para tomar sus decisiones y para hacer de su vida lo que quieran; con el apoyo del Estado y sin duda, como seguramente lo tienen, de sus propias familias”.

Por ello, señaló el Ministro Presidente de la SCJN, resulta necesario sensibilizar a la población, orientar a las personas con alguna discapacidad sobre sus derechos, generar políticas públicas que mejoren su calidad de vida y garantizar el acceso a la justicia cuando sus derechos se vean violentados.

Explicó que los artículos 1º, 4º y 17 de nuestra Constitución, establecen que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Magna y en los Tratados Internacionales, favoreciendo en su interpretación la protección más amplia, obligando a todas las autoridades a protegerlos y garantizarlos, prohibiendo toda discriminación por discapacidad, salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, acotó que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a que se le administre justicia. “Aquí quiero resaltar que aunque no pareciera a primera vista relevante, la nueva redacción de estas disposiciones constitucionales, a partir del 2011, es fundamental, pues lejos de otorgar los derechos como lo hacía el texto anterior, lo que ahora se establece es el reconocimiento de derechos que por sí mismos son inherentes a toda persona, cualquiera que sea su condición”.

Por ello, dijo que tratando de dar ejemplo, todas las instalaciones del Poder Judicial son revisadas permanentemente para garantizar que no existan obstáculos físicos que impidan la libre movilidad de las personas con discapacidad, en un programa que ya está en marcha para lograrlo.

El Ministro Luis María Aguilar explicó que es muy necesario que los propios jueces como seres humanos se encuentren libres de prejuicios, para que cuando resuelvan un asunto donde haya involucrada una persona con discapacidad, se liberen de todos los prejuicios que la sociedad nos ha inculcado durante centurias.

Comentó que según los datos de la *Encuesta Nacional Sobre la Discriminación en México 2010* levantada por CONAPRED, el 70.6 por ciento de la población encuestada cree que no se respetan o se respetan solo en parte los derechos de las personas con discapacidad.



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, con su hija Ana Elena, acompañados por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, en el Senado de la República. Foto: Paulette González

Por su parte, al inaugurar los trabajos, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Roberto Gil Zuarth, afirmó que el acceso al tratamiento de esta enfermedad es limitado en México, y el número de neurólogos es insuficiente para atender a los pacientes que lo requieren.

Comentó que se debe actuar inmediatamente en todos los niveles para lograr una inclusión verdadera en los servicios de salud e infraestructura, que garantice la movilidad e incorporación de quienes padecen esta enfermedad.

A su vez, la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, secretaria de la Mesa Directiva, dijo que quienes padecen esta enfermedad no están solos, y que el Senado de la República velará porque la esclerosis múltiple sea un tema prioritario en la agenda de salud del país.

En su oportunidad, Luz María Ramírez Gudiño, Presidenta de *Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple*, comentó que la enfermedad afecta a más de dos millones de personas en el mundo. Y enfatizó en que la asociación que representa atiende de manera integral a aproximadamente 110 pacientes por mes. 🖐️

El PJJF debe garantizar acompañamiento a niños en procedimientos judiciales

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Poder Judicial de la Federación debe garantizar el debido acompañamiento y la orientación de profesionales especializados a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inmersos en procesos judiciales, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al presentar los cursos virtuales *Los derechos de la infancia y acceso a la justicia* y *Psicología forense especializada en niñas, niños y adolescentes*, en el contexto de la celebración del *Día del Niño*, el Ministro Presidente sostuvo que los menores tienen derecho a ser escuchados y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Para ello, los jueces necesitan el apoyo de especialistas cuya intervención permita valorar la madurez y capacidad de discernimiento de los menores, así como para manejar sus temores y estrés, aseguró en el Área de Murales del Alto Tribunal.

Acompañado de Isabel Crowley, representante en México de UNICEF; Analia Castañer, Directora asociada de la Oficina de Defensoría de la Infancia (ODI A. C.); Alejandra Haas, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, Leticia Bonifaz Alfonso, exhortó a privilegiar el interés superior del niño en estos casos.

“Se trata de ver a la infancia como un grupo diferente al de los adultos con especial vulnerabilidad y de identificar las distintas etapas de su desarrollo cognitivo y emocional para que encuentren la respuesta institucional idónea”, reflexionó.

El Ministro Aguilar Morales recordó que la participación de los niños en un proceso judicial se ve impactada por características específicas derivadas de su edad, historia de vida, desarrollo cognitivo y emocional, que los diferencian de las personas adultas, y que es necesario reconocer.

“Las niñas, niños y adolescentes, se enfrentan a diversos problemas como encontrarse en un lugar que les resulta hostil; el temor que conlleva el no saber lo que va a ocurrir; el no entender la terminología o las razones por las que se encuentran frente a un juez o jueza; el miedo a no saber responder o el contar cosas que les asustan o les provocan ansiedad”.

De ahí, subrayó, la importancia del debido acompañamiento y la orientación de profesionales especializados.

Esta nueva postura, explicó, toma en consideración el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, quienes fueron invisibilizados durante mucho tiempo. Este interés se puede ver traducido de distintas maneras dependiendo de cada conflicto en particular.

El Ministro Presidente reconoció que ha sido una tarea difícil, sobre todo para los jueces de primera ins-



De izq. a der. Analia Castañer, Directora Asociada de la Oficina de la Defensoría de la Infancia (ODI A.C.); Isabel Crowley, Representante en México de UNICEF; Alejandra Hass, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

tancia, el saber cómo se valora la declaración de un niño, qué explicaciones debe recibir, qué protección especial requiere, cómo evitar la re-victimización, cómo atender su especial sensibilidad y, en general, cómo evitar la vulneración de sus derechos.

Por ello destacó la importancia de los dos cursos virtuales relacionados con la infancia, pues “todos los esfuerzos institucionales que se hagan en relación con las niñas, niños y adolescentes son bienvenidos, particularmente cuando tratan temas que van a repercutir en su indudable beneficio”.

Recordó que en el ámbito legislativo se cuenta con un marco normativo interno que busca la protección integral de los intereses de la infancia, y en el plano internacional operan los diferentes tratados ratificados por México; las Observaciones Generales que el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Co IDH), que sirven como referente para el trabajo cotidiano de jueces y magistrados.

Desafortunadamente, reconoció el Ministro Aguilar Morales, muchas niñas, niños y adolescentes están inmersos en procesos judiciales que rompen con su entorno y estabilidad emocional: conflictos entre adultos los dejan atrapados en largos procesos que van minando su seguridad y el mundo de certezas en el que vivían antes de un conflicto.

“Los procedimientos y diligencias judiciales fueron pensados para personas adultas, lo que ha provocado que la intervención infantil o adolescente no siempre se lleve a cabo de manera idónea”, explicó.

Refirió que existen múltiples cuestiones que atender al momento de diseñar, elaborar y rendir un informe pericial; de acompañar a niñas, niños y adolescentes durante diligencias específicas para que logren afrontarlas sin temor, además de ofrecer a los juzgadores elementos del trabajo clínico directo con las víctimas.

Con esta visión, agregó, uno de los cursos virtuales está dirigido ex profeso a psicólogos, pues esta disciplina le da al derecho elementos relevantes de suma utilidad para fundamentar las resoluciones.

“No cabe duda que se debe propiciar el intercambio de experiencias haciendo explícitas las preocupaciones del Derecho y de la Psicología. Hoy damos un primer paso de diálogo entre ambas disciplinas acompañado por UNICEF y por ODI”.

El Ministro Presidente ratificó el compromiso del PJJ de seguir trabajando por el ejercicio pleno de todos los derechos relacionados con la niñez. “Necesitamos una infancia atendida y protegida, colocada en el centro de las preocupaciones institucionales. Me siento satisfecho por el avance en esta tarea conjunta y les aseguro que, por parte del Poder Judicial Federal, este tema seguirá siendo prioritario en la agenda”. 🖐️

El mejor homenaje a nuestra Constitución es vigilar que se cumpla

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, afirmó que la Constitución es la expresión de la voluntad de una sociedad que opta por la paz, la legalidad y la institucionalidad.

Por ese motivo, planteó que rumbo a su Centenario, el mejor homenaje a nuestra ley fundamental, es vigilar que se cumpla, y que las autoridades en sus respectivos ámbitos de acción garanticen que los mexicanos tengan acceso pleno a la justicia y el debido respeto a sus derechos humanos. “Defender la Constitución da fuerza a la nación. Nada ni nadie sobre la Constitución”.

Al participar en la presentación del libro *Las Constituciones de México 1814-2016*, -editado por la Cámara de Diputados-, efectuada en el salón Legisladores en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el Ministro Aguilar Morales comentó que la Carta Magna contiene las garantías para la defensa eficaz de los derechos, abate la impunidad, erradica la violencia y preserva, en consecuencia, la paz.

Ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva; el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo; el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), Pedro Salazar Ugarte; expertos y legisladores federales de diferentes partidos políticos, el Ministro Presidente resaltó que la Constitución es el documento jurídico más importante de la historia y “no puede sino estar como referente único e insuperable de toda legitimidad y legalidad en el país”.

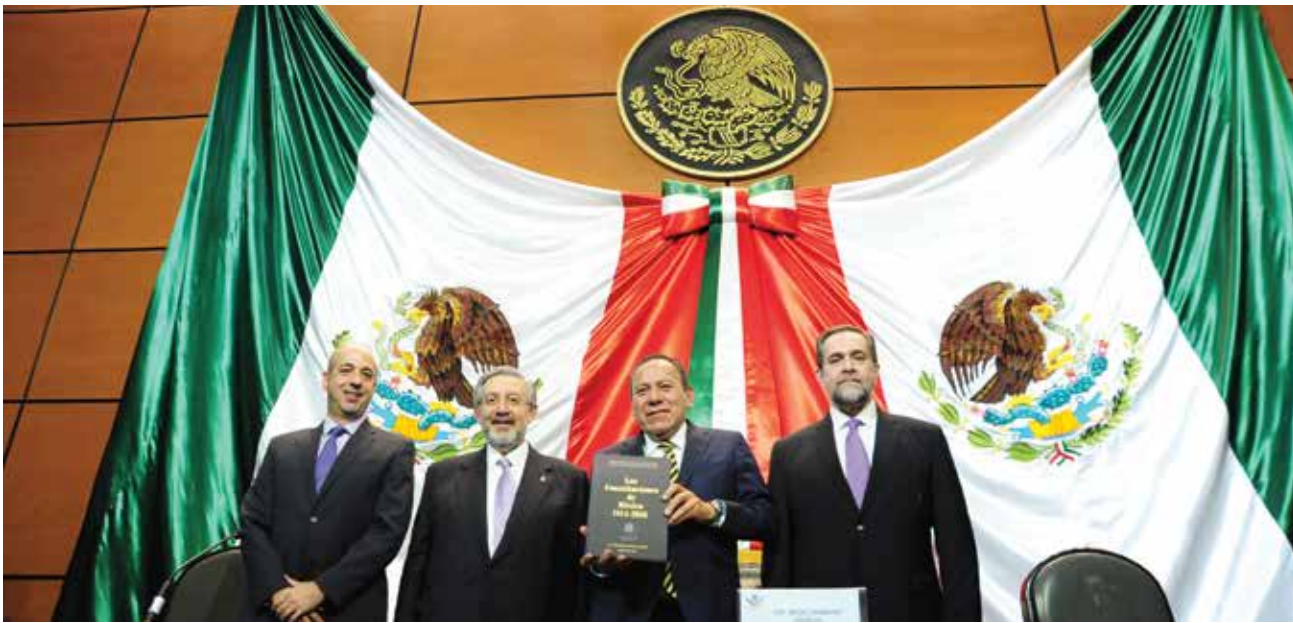
Una obra de importancia mayúscula como la que hoy se presenta, debe orientarnos a que, rumbo al ya muy próximo Centenario de la Carta Magna, incentivemos la expansión de la discusión constitucional en la sociedad, pues ésta requiere de cauces institucionales que la enriquezcan, manifestó.

El también autor del prólogo del libro, explicó que “la Constitución es la expresión de la voluntad de una sociedad que opta, desde luego, al fundarse en ella, por la paz, la legalidad y la institucionalidad; tutelando libertades, (protegiendo) la equidad social, la responsabilidad y limpieza en el desempeño de las funciones públicas, las garantías para la defensa eficaz de los derechos, que abata la impunidad, erradique la violencia y preserve, en consecuencia, como decía, la paz”.

Nuestra Ley Fundamental –expuso– pone en blanco y negro los anhelos e ideales del pueblo de México. El texto constitucional se afirma así como la guía suprema para seguir edificando el país que queremos para las generaciones presentes y futuras. Su transformación en la inmutabilidad de sus principios es lo que nos da a su vez, una sociedad permanente.

El Ministro Aguilar Morales destacó que rumbo al Centenario de la Constitución, es preciso impulsar-la para que cada ciudadano sea guardián de nuestra ley fundamental, que exija a la autoridad, al Estado, el cumplimiento de la norma, pero también, que la respete y la honre cumpliendo con sus obligaciones.

Que la Constitución no sólo sea reconocida y se le conmemore sino que se observe y cumpla para garantizar la vigencia y la fortaleza de la nación mexicana, subrayó.



De izq. a der. Pedro Salazar Ugarte, Director del IJJ-UNAM; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Gustavo Ojeda

Por su parte, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo indicó que el libro es una compilación útil para vislumbrar la evolución del diseño del Estado mexicano. “Es un instrumento vital para entender los esfuerzos que, a lo largo de dos siglos, ha empeñado la nación en aras de maximizar la protección de los derechos humanos”.

Señaló que la nación mexicana, que surgió como entidad política en el siglo XIX, ha contado con distintos documentos que han impactado, indiscutiblemente, su avance y crecimiento. “La libre manifestación de las ideas ha evolucionado a lo largo de las distintas constituciones”.

Son, como lo dijo el General José María Morelos y Pavón, sentimientos de una Nación que ha sufrido a lo largo de su historia, pero que ha encontrado en el mismo sufrimiento, la fuerza para buscar la protección del ciudadano contra el abuso injusto del poder.

Dijo que la obra constituye en cada hoja una invitación a valorar la historia, a profundizar en los momentos más relevantes de la evolución de la nación mexicana y a recordar nuestros principales valores.

Detrás de cada artículo de nuestra Constitución vigente, resaltó, se encuentra la sangre, el patriotismo y la vida de muchas mexicanas y mexicanos, de grandes hombres y mujeres que hicieron de los derechos humanos su pasión y objetivo de su existencia.

En su oportunidad, el Presidente de la Mesa Directiva de San Lázaro, Jesús Zambrano, afirmó que en vispe-

ras del Centenario de la Constitución de 1917 se requiere que la Carta Magna se apegue a la realidad con el propósito de que se cumplan los ideales y las disposiciones fundamentales que incorporaron los Constituyentes.

Resaltó que el “México de hoy es muy diferente al de aquel de 1917. La Constitución también ha cambiado y lo ha hecho profundamente: Ha sido modificada con 692 reformas a través de 226 decretos, para incorporar transformaciones profundas y esenciales producto de nuevas necesidades, reclamos y derechos de todo tipo, de una sociedad que ha evolucionado de una manera significativa”

Algunas reformas, refirió, que han marcado el rumbo y dejado huella, involucran, por ejemplo, el derecho de las mujeres al voto, la ampliación de los derechos humanos, de libertades políticas e individuales que han propiciado una mayor competencia política y verdadera pluralidad.

En su intervención, el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Pedro Salazar Ugarte, recordó que los especialistas de ese organismo se dieron a la tarea en 2015, de plantear un reordenamiento de la Constitución y proponer una Ley de Desarrollo Constitucional.

El resultado fue “una especie de nueva-vieja” Constitución, donde se reagruparon algunos de sus artículos y temas, lo que dio lugar a un texto más accesible y coherente. ➡

El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana. A 200 años de su instalación, obra indispensable para entender el origen del PJJF

ISABEL SALMERÓN

Tres autores de reconocido prestigio expertos en el tema, se dieron a la tarea de reflexionar sobre la importancia del Supremo Tribunal de Justicia de Ario de Rosales, primer tribunal del Estado mexicano, que dio origen a lo que hoy es el Poder Judicial de la Federación, logrando su objetivo con creces.

La obra, que se presentó en el marco de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promete convertirse en un libro de cabecera para cualquier mexicano que desee conocer el origen del poder que se ha convertido en el fiel de la balanza entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, al contener los antecedentes, la instalación, el legado del Supremo Tribunal de Ario de Rosales y los sucesos relevantes de la época, así como los hombres que se vieron inmersos en él y sus ideales.


A la presentación del libro, *El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana. A 200 años de su instalación*, realizada en el auditorio José María Iglesias del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), asistieron sus autores Rafael Estrada Michel, Carlos Herrejón Peredo y José Barragán Barragán, quienes compartieron con el público información de primera mano que descubrieron a lo largo de la investigación y que permite entender cómo surge este tribunal y cuál es su destino.

Héctor Federico Gutiérrez de Velasco Romo, Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en materia civil del Décimo Primer Circuito, quien tuvo a su cargo la presentación de la obra, comentó que en la introducción, realizada por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Ju-

dicatura Federal (CJF), se hace un reconocimiento a todas aquellas personas que vivieron hace 200 años y que se vieron inmersas en la Independencia, que fueron partícipes en la formación del Estado de derecho, de nuestras normas como Estado y su legado que llega hasta la Constitución actual, que en pocos meses celebrará su primer centenario de vida.

La obra, en cuya portada está plasmado el mural que el pintor michoacano Alfredo Zalce realizó en Ario de Rosales, contiene una reflexión del Coordinador General de los trabajos de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Ahí comentó los trabajos realizados en esta Conmemoración del primer Centenario de la Constitución del 17 y, entre ellos, este trabajo como la génesis del Supremo Tribunal de Justicia de Ario, la génesis del Poder Judicial de la Federación y, por ende, de la SCJN.

El libro cuenta con varios apéndices, entre ellos, uno sobre un facsímil de la primera publicación de la Constitución de Apatzingán, imágenes de documentos y expedientes del Supremo Tribunal de Justicia; alrededor de 33 asuntos de los 40 de los que tiene referenciado que tuvo el Tribunal de Ario; consigna una icnografía de José María Morelos y Pavón, que es una imagen del Siervo de la Nación, pintada por un autor anónimo, un indígena, en 1812 en el que viste su traje de capitán que le regaló Matamoros bordado por una india, pero lo que lo hace muy interesante es que lleva la cruz pectoral del obispo de Puebla, lo que nos permite saber cómo era. 

No hay espacio para la opacidad dentro del PJJF: Consejero Tafoya Hernández

Dentro del Poder Judicial de la Federación (PJJF) no hay espacio para la opacidad; se acabó la paciencia para tolerar acciones que buscan ocultarla, aseguró el Consejero de la Judicatura Federal José Guadalupe Tafoya Hernández, tras resaltar que “todos los juzgadores de la Federación estamos comprometidos a reivindicar la confianza plena de la nación en nuestros fallos y demás actuaciones”.

Al participar en la inauguración de los trabajos *Hacia el Plan de Acción 2016-2018. Alianza para el Gobierno Abierto*, en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el también Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), sostuvo que quienes trabajan para el país desde el servicio público deben hacer las cosas a la vista de todos los mexicanos.

Resaltó que la información requerida por la sociedad debe tener una respuesta inmediata a fin de fortalecer la democracia, ello como un permanente reclamo de la ciudadanía.

Tafoya Hernández señaló que los módulos de transparencia, los portales institucionales y el canal de televisión del Poder Judicial de la Federación, se han constituido como instrumentos de difusión y divulgación de la impartición de justicia, que fortalecen la confianza, el valor de la información y la rendición de cuentas.


Con la representación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Luis María Aguilar Morales, sostuvo que mucho antes de que el tema de la transparencia fuera materia de política pública, el Alto Tribunal ya manifestaba su vocación de infor-

mar a la sociedad de su trabajo cotidiano con la creación del *Semanario Judicial de la Federación*.

Hoy, añadió, la Corte y el Consejo han fortalecido la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la tecnología para dar publicidad a las tesis jurisprudenciales emitidas por el Pleno y las dos salas que componen el Tribunal Constitucional del país, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, con la certeza de conocer en el momento mismo, en que se está generando la jurisprudencia y sin tener que esperar la publicación de los semanarios judiciales.

En materia de transparencia y protección de datos personales y en cumplimiento a la legislación vigente, dijo Tafoya Hernández, la SCJN y los órganos de impartición de justicia han mantenido una tendencia de apertura permanente, mediante el establecimiento de bancos de información que se renuevan constantemente, para mantener un gobierno abierto en el PJJF y para cumplir con la transparencia proactiva que imponen los principios constitucionales.

En ese sentido, dijo que el gobierno abierto en el Poder Judicial de la Federación surge por la necesidad de crear certidumbre entre los que esperan un fallo, que esté sustentado en actuaciones procesales como probanzas, interlocutorias y resoluciones definitivas, que obren en expedientes electrónicos y que sean del conocimiento inmediato de los justiciables a través del juicio en línea.

A la ceremonia asistieron Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), y Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública, entre otros. 

Ministro Presidente reitera su compromiso de incorporar a más mujeres a los tribunales federales

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), reiteró el compromiso de su administración de incorporar a más mujeres a los tribunales federales, tarea en la que hay avances importantes, como la selección de mujeres juezas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal, quienes además han obtenido las mejores calificaciones.

Al encabezar la ceremonia de premiación del Concurso *Género y Justicia 2015*, en el Área de Murales del Alto Tribunal, destacó que la mayoría de las Salas de Justicia Oral cuentan al menos con una mujer de los tres jueces que las integran, aunque lamentó que también en el ambiente laboral de los tribunales federales se dan agresiones y discriminación contra la mujer.

“No lo permitimos y los casos que hemos conocido, los hemos sancionado con severidad. Apenas hace unos días, en esta misma semana, el Consejo de la Judicatura Federal sancionó a un juez por haber cometido este tipo de conductas. No podemos tolerar esta actitud en nadie, pero mucho menos en quienes tienen la responsabilidad, profesional e institucional, de preservar los derechos de los demás”, sostuvo.

En su participación, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos expuso que los trabajos presentados en el certamen evidencian la representación deficitaria de la mujer no solo en la vida pública del país, sino también la grave situación de violencia

en contra de ella, apuntando las deficiencias en todos los órdenes.

“No ha bastado elevar a rango constitucional esa aspiración y dictar leyes que protejan sus derechos”.

Hizo hincapié en que la SCJN trabaja desde dos vertientes: uno, al institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional y, dos, a través de las políticas internas, al promover al interior de la institución acciones que brinden a las mujeres que laboran en el Alto Tribunal herramientas que les permitan aprovechar las oportunidades en su vida laboral y personal.

Como ejemplo de ello, anunció que a partir del próximo semestre iniciará la impartición, *in situ*, de maestrías y doctorados de la Universidad Nacional Autónoma de México y con posterioridad de la Universidad Panamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y la Escuela Libre de Derecho.

Ello, expuso, para que los hombres y las mujeres que integran la SCJN tengan la oportunidad de actualizarse y brindar un mejor servicio de impartición de justicia, sin la necesidad de trasladarse fuera de las instalaciones del Alto Tribunal.

Ante Ana Gúezmes García, Representante de la ONU Mujeres en México; Alberto Brunori, representante interino en el país del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal y la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, el Ministro Presidente aseguró que abordar la



De izq. a der. Los Ministros Margarita Luna Ramos y Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Ana Gúezmes García, Representante de ONU Mujeres en México, con galardonados. Foto: Gustavo Ojeda

justicia con perspectiva de género es una obligación para el Estado mexicano.

Esta obligación deriva de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conocida como *Campo Algodonero*, emitida el 16 de noviembre de 2009, así como de diversas convenciones y tratados internacionales que México ha suscrito y le han generado obligaciones que día a día se traducen en derechos concretos por las distintas instancias jurisdiccionales, sostuvo.

El Ministro Presidente precisó que, además de los instrumentos internacionales, en México se ha avanzado también a nivel de trabajo legislativo, pero sobre todo en materia jurisprudencial, pues si bien el legislador ha buscado dar soluciones y hacer previsiones de manera general, los jueces tienen la gran oportunidad de revisar los casos concretos e impartir justicia.

“Y ello nos ha permitido conocer de situaciones en donde se ve claramente la vulnerabilidad que la mujer enfrenta por asimetrías sociales ancestrales y es nuestro deber eliminarlas, cuando contamos con elementos para ello”, explicó.

Agregó, además, que en México no puede hablarse de la mujer en general, sin advertir que hay mujeres en posiciones de mayor desventaja como las obreras, las campesinas, las indígenas, las trabajadoras domésticas y las mujeres migrantes o las que resienten

los efectos de la migración masculina y, desde luego, las que por su edad o por alguna discapacidad sufren doble o hasta triple discriminación.

“Es necesario poner los ojos y la máxima atención en todas estas situaciones que marcan la diferencia entre la exclusión y la inclusión, entre la visibilidad y la invisibilidad, entre la igualdad real y la discriminación”, alertó el Ministro Presidente.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos manifestó que en la lucha contra la discriminación hacia las mujeres están igualmente comprometidas las instituciones que, junto con la Corte, convocan al concurso, y todos los participantes, que asumen un papel activo más allá de permanecer como espectadores de una situación que cotidianamente y en muy variadas formas, viven las mujeres en México.

En su intervención, Ana Gúezmes García, afirmó que el acceso a la justicia para las mujeres es fundamental para la realización de todos sus derechos y la base para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y que este acceso tiene que ser en todos los niveles: en la Constitución, en el derecho de familia y, desde luego, en la ley penal.

La funcionaria de la ONU detalló que la Recomendación General 33 sobre el acceso a la justicia para las mujeres, que emitió en 2015 el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación



De izq. a der. Alberto Brunori, representante para Guatemala de la OACNUDH; Janine M. Otálora Malassis, Magistrada Presidenta de la Sala Regional en el Distrito Federal del TEPJF; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Ana Gúezmes García, Representante de ONU Mujeres en México; Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Magistrada Dalila Quero Juárez, Directora General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, y Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Gustavo Ojeda

minación contra la Mujer (CEDAW), hace un llamado a los estados para eliminar las barreras que impiden a las mujeres ejercer este derecho.

Alberto Brunori citó dos de las principales preocupaciones del Comité de la CEDAW sobre México en su última revisión de país: el creciente número de feminicidios y la conexión entre el aumento de desapariciones de niñas y mujeres con el fenómeno de la trata de personas.

El funcionario consideró que las observaciones formuladas al Estado mexicano en ese informe siguen siendo válidas y expresó que los trabajos galardonados son un reflejo del camino que falta por recorrer para erradicar la discriminación en contra de las mujeres.

En la categoría de ensayo, el primer lugar fue para el trabajo titulado *Las mujeres en la integración de los tribunales mexicanos: Radiografía actual y recetas hacia la paridad*, elaborado por Ivonne Garza Garza.

El segundo lugar fue para *Democracia misógina: la inequidad de género en la era de la igualdad política*, de Abraham Sánchez Ruiz, y el tercer sitio se otorgó a *Análisis jurídico respecto de la labor ministerial y policial en casos de feminicidio*, de Gerardo Centeno García.

El primer lugar en la categoría de documental fue para *Ni una más*, realizado por Ecos de Justicia, 23 años de unidad en Ciudad Juárez, y Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC); el segundo lugar correspondió a *Cherán desde las mujeres. Las K'eri en el Consejo Mayor de Gobierno Comunal*, co realizado por Cristina García Macedo, y en tercer sitio quedó *Reflejar los sueños rotos* de Samuel Segura, César Palma y Ramiro Ruiz, quienes se inscribieron como Jean Hilliker.

En reportaje escrito, el trabajo premiado con el primer lugar fue *Las niñas no tienen derecho a decidir y terminan siendo madres*, de Ana Karen de la Torre Panduro; el segundo lugar fue para *Siete historias "rotas"*, *el duelo de las rosas*, de José Alfredo Beltrán, Marcos Vizcarra, Sheila Arias, Nelly Sánchez y Sergio Lozano y el tercero para *Rosi Orozco y la trata de personas*, de Shaila Rosagel Carranza.

El reportaje *Mujeres migrantes, víctimas del plan anti-trata*, de Ángeles Mariscal, recibió mención especial.

Todos los trabajos ganadores serán publicados en las páginas de las instituciones convocantes. Los documentales premiados serán transmitidos en programa especial por el Canal Judicial. 🖱️

Las telecomunicaciones, esenciales para el ejercicio pleno de los derechos humanos

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Las telecomunicaciones son esenciales en el mundo contemporáneo, no solo para la actividad económica y el régimen democrático, sino para el ejercicio pleno de derechos humanos como el de la libertad de expresión, afirmó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales.

Por este motivo, subrayó, las tecnologías de la información, los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, representan un elemento fundamental de participación social y de desarrollo económico, ya que tienen un impacto transversal en todos los sectores económicos del país.

El Ministro Presidente inauguró el Seminario *Temas Selectos de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, organizado de manera conjunta por los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, el Instituto de la Judicatura Federal y el Colegio de Secretarios de las SCJN, que tiene como objetivo identificar la problemática existente en materia de telecomunicaciones, y discutirlo con quienes conocen, como expertos, esta materia.

Acompañado por el Presidente de la Segunda Sala del Alto Tribunal, Ministro Alberto Pérez Dayán; el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; el Presidente del Colegio de Secretarios de la SCJN, Ricardo Antonio Silva Díaz, y la catedrática Clara Luz Álvarez González, el Ministro Aguilar Morales recordó que

el 11 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución en materia de telecomunicaciones.

Los principales objetivos de esta reforma, promovida por el Ejecutivo Federal, comentó, fueron: garantizar la libertad de expresión y de difusión, así como el derecho a la información, el derecho de acceso efectivo y de calidad a las tecnologías de la información y la comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.

Asimismo, propone la creación de órganos reguladores con autonomía constitucional, con las facultades necesarias para asegurar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y asegurar condiciones de competencia y libre concurrencia, tanto en los sectores referidos, como en la actividad económica en general.

Ante magistrados, jueces de Distrito, secretarios de Estudio y Cuenta, académicos y alumnos del IJF, que se dieron cita en el auditorio José María Iglesias de la SCJN, el Ministro Presidente comentó que en función de la reforma constitucional de 2013 se dispuso que, entre otros rubros, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

De igual forma, agregó, el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda

ancha e internet y para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Establece que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias; que la radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea otorgado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población.

Comentó que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; y que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución.

La capacitación y actualización en este ámbito, explicó, son fundamentales ya que la reforma en materia de telecomunicaciones también tiene implicaciones sustantivas para la procedencia del juicio de amparo.

Reconoció al Colegio de Secretarios de este Alto Tribunal por llevar a cabo este Seminario que promueve la organización de espacios de reflexión, lo que a su vez convoca a unir nuestros mejores esfuerzos, a fin

de estar en aptitud de colaborar en forma completa en el perfeccionamiento de las instituciones, y en la tutela de los derechos de todas las personas.

Previamente, el Presidente del Colegio de Secretarios de las SCJN, Ricardo Antonio Silva Díaz, señaló que para la mesa directiva que encabeza es una gran oportunidad organizar el presente *Seminario de Temas Selectos de Telecomunicaciones*, dado que éstos por su gran complejidad, se ha convertido en uno de los objetivos de la academia y de los Tribunales de México.

Explicó que la reforma constitucional de 2013, abrió un esquema normativo interesante, el cual involucra la discusión de temas jurídicos que requieren de un entendimiento específico de cuestiones técnicas y transversales a distintas materias. La perspectiva económica, social, política y tecnológica no solo se enriquece, sino que se convierte en indispensable para la comprensión cabal de la regulación en telecomunicaciones.

Señaló que el presente foro, tiene por objeto abordar este estudio multidisciplinario en seis sesiones distintas: *El IFT, Función Regulatoria y Facultades; Espectro Radioeléctrico; Régimen de Concesiones: Licitaciones de Espectro; Audiencias de Medios Electrónicos; Preponderancia y Regulación Asimétrica, y Competencia Económica de Telecomunicaciones, Dominancia.* ➤



De izq. a der. Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Comisionado Presidente del IFT; José Roldan Xopa, profesor e investigador del CIDE; Ministro Alberto Pérez Dayán; David García Sarubbi, Secretario de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, y Ricardo Salgado, Titular de la Unidad Investigadora en el IFT. Foto: Marisa Millares



Fotos: Gustavo Ojeda

Felicidades a todas las mamás de la SCJN y del CJF

RAÚL HERNÁNDEZ

Como es una tradición, año con año, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) agasajó y felicitó a las servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con motivo del Día de la Madre.

Al ritmo de la música de mariachis –que inició su participación con las Mañanitas- y de los grupos Niche y Rayito Colombiano, mismo que fue acompañado por un suculento menú, las mamás que realizan una doble labor, trabajar en el Poder Judicial y atender las labores del hogar, disfrutaron por más de cinco horas de su festejo.

Para dar inicio a esta comida-baile, la Secretaria Ejecutiva de Administración del CJF, Rosa María Vizconde, en representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, refrendó a las festejadas un amplio reconocimiento a su

labor cotidiana, ya que todas las servidoras públicas del PJJ desempeñan con gran compromiso y dedicación su labor, lo que hace posible el funcionamiento de la justicia federal.

Por su parte, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJJ, Gilberto González Pimentel, agradeció a todas y cada una de la cerca de tres mil trabajadoras que asistieron al evento, el servicio que prestan a diario, ya que “es un servicio institucional, un servicio que no se hace cubriendo con desgano un horario, sino que se hace con pasión y con la férrea voluntad de hacerlo mejor cada día”. La labor que ustedes realizan, no importa el ámbito donde se desenvuelvan, influye de manera determinante en la gobernabilidad, estabilidad y la armonía social del país”.

Las trabajadoras del PJJ convivieron, bailaron y cantaron al ritmo de las orquestas mencionadas, en el Día de la Madre. 🖐️

SER MADRE EN EL MUNDO ACTUAL



Ministra Margarita Luna Ramos*

Nuestro papel como madres, formadoras de las generaciones que tomarán las riendas del país, influye en pos del cambio cultural. El 10 de mayo celebramos en México el Día de la Madre, una fecha profundamente arraigada en nuestra sociedad que desborda en festejos, al punto de volver caótico el tráfico en la Ciudad de México y es una osada empresa intentar conseguir una mesa en algún restaurante.

En fin, a este cúmulo de celebraciones me gustaría añadir además de mi felicitación, una reflexión sobre el significado que tiene para la mujer esa maravillosa tarea de ser madre en el mundo actual, marcado por grandes y profundos cambios en todos los órdenes y que dista mucho de la situación que prevalecía en 1922 en que se instituye su conmemoración.

Los censos de población que por aquella época se empezaron a levantar, dan cuenta de que la población en nuestro país se conformaba, al igual que hoy, por un número mayor de mujeres que de hombres, y que en las actividades económicas su presencia era mínima o nula, salvo en tareas asociadas a labores domésticas o en trabajos más o menos formales, como el de costureras en empresas de confección de ropa.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2011 nos revela otros datos, tales como que de los 83.7 millones de personas de 14 y más años, 9 de cada 10 trabajan; proporción que equivale a 80.3 millones de personas, de las cuales 42.9 millones son mujeres (53.5%) y 37.3 millones son hombres (46.5%). La mayor presencia de las mujeres en el trabajo total (remunerado y no remunerado), se explica, es debido a su ocupación en el trabajo no remunerado y su creciente inserción en el mercado.

También refiere que los hombres de menor edad tienden a permanecer mayor tiempo en la educación y los adultos a retirarse del mercado laboral, mientras que las jóvenes aunque estudien tienen que realizar trabajos domésticos y las mujeres en los rangos más altos, incluso después de retirarse de la actividad económica, continúan haciéndose cargo de las actividades del hogar.

Si bien es cierto se han abierto a las mujeres espacios entonces inimaginables, al frente de un Gobierno dirigiendo los destinos de su

nación, como distinguidas parlamentarias con impecable discurso en tribuna, en la alta dirección de importantes corporaciones nacionales y transnacionales, capitaneando modernos aviones que cruzan los océanos, e incluso orbitando la tierra en una sofisticada estación espacial, y en otras muchas ocupaciones en prácticamente todos los sectores, lo cierto es que con ello sobrevienen nuevos retos y desafíos.

Su incorporación en el mercado laboral, además de no darse en términos de igualdad con los hombres (persisten condiciones laborales diferenciadas y todavía el embarazo en algunos casos es motivo de despido con argucias que disfrazan discriminación), no las releva de las tareas de cuidado y crianza de sus hijas e hijos y de las labores del hogar, antes bien, han de cumplir con ambas, lo que se traduce en una doble jornada.

Muchas mujeres son jefas de familia, por lo que el desempeño de un trabajo productivo no es privilegio de crecimiento personal, sino una responsabilidad no compartida. Otras tantas, cumplen arduas jornadas en el campo que la migración de sus esposos les ha impuesto, y muchas más han visto trunco su futuro por una maternidad impuesta, producto de la violencia de género o la falta de una adecuada educación, más que del anhelo de ser madres.

Frente a este panorama, nuestro papel como madres, como formadoras de las generaciones que tomarán las riendas de nuestro país, constituye una poderosa influencia hacia el cambio cultural, interiorizando en niñas y niños la convicción de que mujeres y hombres tienen igualdad de derechos y oportunidades, que las tareas domésticas y la crianza y cuidado de las y los menores, no son privativas de ellas, sino una responsabilidad e increíble experiencia que debe ser compartida.

Mi invitación a desplegar esta influencia para incidir en la formación de seres humanos que aprendan a vivir en igualdad y respeto, erradicando discriminación y violencia, con ese profundo amor con el que les llevamos en cálidos brazos durante sus primeros meses de vida para luego acompañar sus primeros pasos, abrigando anhelos y esperanzas de un mejor futuro. 🖐️

* Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.



Pérdida de patria potestad por abandono del deber alimentario

GENARO GONZÁLEZ LICEA



La pérdida de la patria potestad se actualiza si el obligado se abstiene injustificadamente de cubrir sus deberes alimentarios por más de dos meses, aunque posteriormente cumpla con el pago de alimentos o muestre voluntad para hacerlo. Este criterio se complementa con el que refiere que la gravedad de esa medida está justificada por el mandato de garantía de los derechos de los menores y su interés superior.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así lo determinó, al resolver, a propuesta del Ministro José Ramón Cossío Díaz, el amparo directo en revisión 1236/2015. En él revocó la resolución de un tribunal colegiado para el cual el incumplimiento generado en tiempo pasado, si no ocasiona en el presente consecuencias graves al menor y existen datos de que el padre está cumpliendo con los alimentos, entonces no debe conducir a la pérdida de la patria potestad.

En el caso, el padre de un menor efectuó el reconocimiento legal de éste y celebró con la madre un convenio en relación con la manutención del niño ante la autoridad correspondiente del Estado de México. La madre del menor demandó del padre la pérdida de la patria potestad del

menor por falta de ministración de alimentos. La sentencia del juez de primera instancia fue de condena al demandado de la pérdida en cuestión, misma que se confirmó en apelación. Inconforme, el demandado promovió amparo directo, el cual el tribunal colegiado concedió con el argumento ya referido y, por lo mismo, la madre del menor interpuso recurso de revisión.

Ante la relevancia del caso, el Ministro Cossío Díaz propuso a la Sala que la pérdida de la patria potestad, prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil para el Estado de México, se actualiza cuando el obligado alimentario se abstiene injustificadamente de cubrir las necesidades alimenticias del acreedor durante más de dos meses, aun cuando posteriormente cumpla con el pago de alimentos o muestre la voluntad para hacerlo.

De ninguna manera debe quedar al arbitrio del deudor proporcionar alimentos por las cantidades y en los tiempos que estime necesarios y menos aún a que, cito la sentencia, baste un atisbo de voluntad o muestra de disposición ulterior para eximirlo de las consecuencias de su omisión. Lo cual vulneraría la finalidad de prevención y con-

servación de la integridad física y moral de los descendientes que orienta la existencia de la disposición, además de poner en entredicho el mandato de garantía reforzada de los derechos de los menores, derivado del principio constitucional de velar siempre por su interés superior.

De esta manera, se tiene que la gravedad de la medida está justificada, al ser proporcional a la importancia de la satisfacción de las necesidades de subsistencia y desarrollo de los niños, cuyos derechos alimentarios constituyen el pilar de su protección.

Por tanto, cito nuevamente la sentencia, la justificación de la medida descansa en el mandato de garantía de los derechos de los menores, derivada del principio constitucional del interés superior de éstos, que se ve reforzada cuando la misma legislación prevé que quien haya perdido la patria potestad por el abandono de sus deberes alimentarios podrá recuperarla cuando compruebe que ha cumplido con tales obligaciones por más de un año y, en su caso, otorgue garantía anual para ello. En este sentido, la propia disposición aminora la gravedad de la medida al permitir su reversión, pero sin dejar expuesto al menor involucrado. ➡

Derecho a la imagen es parte del derecho de autor, protegido por la Ley Federal de Derechos de Autor



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

La Segunda Sala determinó que el derecho a la imagen sí es parte del derecho de autor, ya que es una limitante a su ejercicio y ello es acorde al contenido e intención de la Ley Federal del Derecho de Autor, que protege y regula no sólo a este último sino también a los que participan en ese ejercicio, por lo cual es correcto que la inconformidad promovida sea atendida por una autoridad relacionada con el derecho de autor y no civil.

Lo anterior al resolver un amparo directo que tuvo como origen la solicitud de los padres de una menor al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial sobre la declaración administrativa de la infracción en materia de comercio prevista en la fracción II del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en contra de una persona moral por haber violado el derecho humano a la imagen de su hija al publicar en una revista su fotografía tomada del cunero de un hospital sin la autorización respectiva y con fines de lucro.

En la resolución se determinó que la Ley Federal del Derecho de

Autor busca no únicamente proteger al autor de cualquier tipo de obra, como de forma enunciativa y limitativa lo dice su título, sino también a todos aquéllos que intervienen en el proceso de producción, distribución y mercado de bienes, en relación con el público en general; el derecho de autor no es absoluto, en atención a que tiene como límite la utilidad pública, el interés general y la afectación a otros miembros que intervengan en los factores de creación en concatenación incluso con el público en general.

Además de que el derecho a la imagen previsto en el artículo 231, fracción II, de la Ley Federal del Derecho de Autor, se prevé y regula conscientemente como un límite al ejercicio del derecho de autor, al impedir que el autor de una obra fotográfica o quienes se encarguen de la distribución o comercialización de la misma la usen, supuesto este último que se actualiza en el juicio, con lo cual se busca salvaguardar la trasgresión de dicho derecho personalísimo al hacer uso de la imagen de un individuo sin su consentimiento, ya

que, en caso de hacerlo, se generaría la infracción administrativa respectiva.

Aunado a lo anterior, se consideró que la quejosa tampoco se podía ubicar en los supuestos de excepción que prevén los artículos 87 de la ley citada y 74 de su reglamento, para no cumplir con el requisito del consentimiento, ya que el derecho a la protección del uso de la imagen, contemplado en la Ley Federal del Derecho de Autor, en sus numerales 231, fracción II, 232, fracción II, es un derecho que debe ser entendido como aquél que se aplica de forma reforzada tratándose de menores de edad.

Esto, en razón de que busca proteger y salvaguardar su derecho a la imagen e intimidad frente a cualquier otro derecho que pudiera generar conflicto, como sucedió en el presente supuesto, por lo tanto, no se podría actualizar supuesto de excepción alguno si no se acredita que existe el consentimiento de los padres o de quienes ejercen la patria potestad de aquéllos para publicar las fotos que se cuestionan. 🖐️

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- *Juzgado federal ampara a campesinos mexicanos y ordena se les devuelva el 10 por ciento de su trabajo que les fue retenido como parte del Programa bracero de 1941 a 1964*

La jueza Paula María García Villegas, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa en el amparo 1558/2015, que concedió la protección de la justicia federal a un grupo de campesinos mexicanos para que se les devuelva la retención del 10 por ciento producto de su trabajo que por concepto de Fondo de Ahorro Campesino se les descontó semanalmente durante el tiempo que laboraron en los Estados Unidos de América (EUA) bajo el *Programa Bracero*.

La juzgadora federal establece en su sentencia, que no se dio respuesta congruente a la petición que formularon los quejosos, pues de la respuesta emitida en el oficio reclamado de 15 de julio de 2015, por el Encargado de los Trabajos de la Dependencia Coordinadora del “Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” de la Secretaría de Gobernación ya que -contrario a lo resuelto-, no se advierte que los quejosos hayan solicitado el pago de los \$38,000.00 M.N. del Fideicomiso señalado en el oficio, sino el pago de su ahorro campesino, que es muy diferente.

La autoridad jurisdiccional puntualiza que los quejosos solicitaron la devolución del 10 por ciento del sueldo que les fue retenido en los EUA y que los patrones depositaban en bancos norteamericanos, particularmente el *Wells Fargo* y la *Union Trust Company*, quienes custodiaban esos depósitos hasta su transferencia al entonces Banco de México, S.A. que a su vez debía traspasarlos al Banco de Crédito Agrícola, S. A., y al Banco Nacional del Ahorro, que finalmente se transformaron en Banco Nacional de Crédito Agrícola Rural, SNC (Banrural).

La sentencia puntualiza que los bancos mexicanos también tenían el deber de guarda y custodia de dichos depósitos, pues debían rendir cuentas a los ex trabajadores sobre el destino de su dinero, pero esta obligación no fue respetada ya que tampoco se sabe cuál fue el destino de los depósitos producto de la retención del 10 por ciento del trabajo.

Por lo anterior, la sentencia concluye que la respuesta debe ser en sentido afirmativo y se les debe devolver la retención del 10 por ciento producto de su trabajo, mismo que no se puede sustituir por el apoyo social.

ANTECEDENTES:

De 1941 a 1964, a petición de los EUA, se llevaron a cabo negociaciones diplomáticas con México, para que el vecino país del norte pudiera cubrir la mano de obra faltante por las consecuencias, primero de la II Segunda Guerra Mundial y, posteriormente para los años 50's, por haber incursionado en la guerra con Corea.

Los trabajadores mexicanos se fueron a laborar esencialmente en el campo americano así como en el ferrocarril. De este modo los Estados Unidos de América cubrían la mano de obra faltante y los mexicanos encontraban una salida a la situación de pobreza extrema en la que estaban.

En 1942 los EUA y México celebraron, a través de canje de notas diplomáticas, el Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos, llamado coloquialmente *Programa Bracero*.

Dentro de algunos de los requisitos que imponían los EUA para que los braceros pudieran ingresar a su

país bajo el programa referido, eran: a) la obligatoriedad de “desinfectarlos” con un spray blanco, debiendo los braceros formarse en fila desvestidos de pies a cabeza; b) someterse a un tacto anal; y c) entre otras revisiones más se sometían a la revisión tanto de dentadura como de cuero cabelludo.

El 26 de abril de 1943, los gobiernos de México y EUA, suscribieron un acuerdo que modificaba el Convenio de 4 de agosto de 1942, para Reglamentar la contratación de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos, el cual entre otros aspectos, establecía las modificaciones al Fondo de Ahorro Campesino, que en la parte que interesa, retenía (por cierto, sin el consentimiento de los trabajadores mexicanos) el 10 por ciento de su sueldo, mismo que se depositaba en un banco americano (esencialmente en el *Wells Fargo*, pero también en la *Union Trust Company*) y posteriormente pasaban al Banco Nacional Agrícola, que después de varios cambios terminó en Banobras.

Los trabajadores migrantes, al menos han promovido seis juicios de amparo previos, siendo éste el séptimo con el objeto de que se les devuelva el 10 por ciento del producto de su trabajo retenido.

Bajo el gobierno del presidente Vicente Fox, nace la Ley que Crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que tras previo registro y entrega de los documentos que los acreditara como braceros, obligaba al Estado Mexicano a dar un “apoyo social” por 38 mil pesos a los ex empleados temporales o a sus familiares.

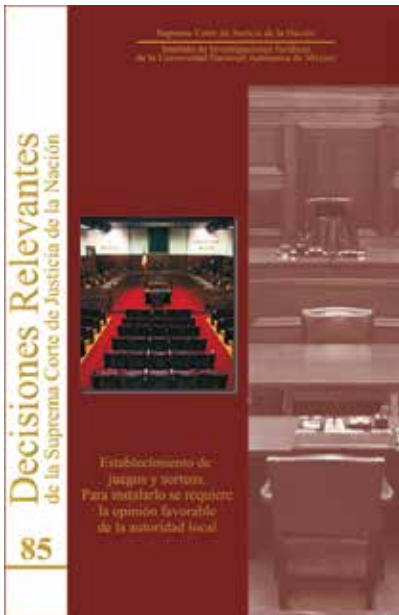
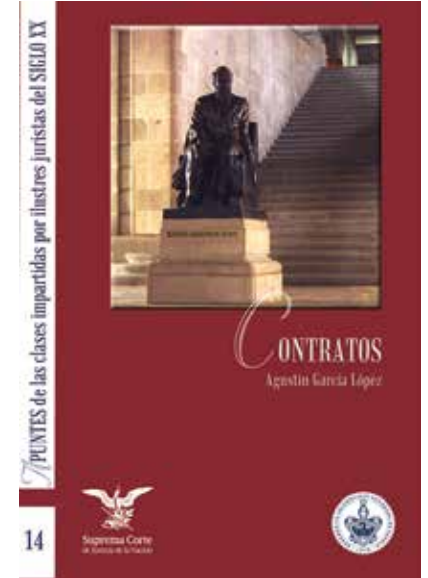
Este apoyo social no correspondió al 10 por ciento de su salario retenido para el Fondo de Ahorro Campesino. 🖐



Publicaciones

APUNTES DE LAS CLASES IMPARTIDAS POR ILUSTRES JURISTAS DEL SIGLO XX, *COLECCIÓN,* NÚM. 14. CONTRATOS

Esta publicación presenta en forma de libro los apuntes de las clases de Contratos que impartió el doctor Agustín García López (1901-1976), de brillante currículum en la academia y en el servicio público, a varias generaciones de abogados. La clasificación, el concepto y las generalidades de los contratos civiles se explican con claridad, recurriendo a ejemplos sencillos y a la doctrina de autores como Planiol, Windscheid y Demogue.



DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE,* NÚM. 85. ESTABLECIMIENTO DE JUEGOS Y SORTEOS. PARA INSTALARLO SE REQUIERE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA AUTORIDAD FEDERAL

Esta obra presenta la síntesis del amparo en revisión 368/2013, resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se resaltan las consideraciones de la Señora y los Señores Ministros sobre el alcance de la fracción IX del artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. También se agregan un estudio introductorio sobre el marco constitucional, legal y jurisprudencial de los juegos y sorteos en México, y un comentario de la doctora Cecilia Mora Donatto, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



DVD-ROM LEGISLACIÓN MERCANTIL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2016

Esta versión se integra por 5,124 tesis aisladas y de jurisprudencia emitidas desde la Quinta Época hasta enero de 2016, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación*, relacionadas con 25 ordenamientos federales y 17 instrumentos internacionales celebrados por nuestro país y con los conceptos jurídicos que integran el índice respectivo, el cual a su vez está correlacionado con los textos legales. El apartado de historia legislativa muestra la evolución de cada uno de los artículos del Código de Comercio, desde su promulgación en 1889 y hasta el 24 de diciembre de 2015, así como de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, vigente a partir del 27 de agosto de 1932 y hasta el 13 de junio de 2014, fechas que registran sus reformas más recientes. También incluye siete apartados de consulta directa, de los cuales destacan cuatro: El primero referente a las tesis que conforman el disco, el segundo sobre la figura de comercio electrónico, el tercero a diversos textos normativos asociados a la legislación y el cuarto respecto a los tratados internacionales en materia mercantil.

CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, TAMAULIPAS (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

La primera Ley Fundamental de Tamaulipas data del 6 de mayo de 1825; a ésta le siguieron las de 1857, 1920, y la de 5 de febrero de 1921, aún vigente y que ha sido modificada en varias ocasiones. Los motivos que originaron esas normativas y la trascendencia de su contenido se registran en este *Digesto Constitucional Mexicano*, presentado en formato de libro electrónico para hacer búsquedas sencillas y rápidas.



Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas



JUSTICIA PARA ERIZOS.

Ronald Dworkin. [traducción de Horacio Pons].

C600

D867j

México; Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2014. 591 páginas; 23 cm. [ISBN 9786071621184]

Tratado de Filosofía jurídica que versa respecto de una sola tesis: la unidad del valor. La idea principal del volumen es que las verdades respecto al vivir bien, ser bueno y de lo que es bello, no solo son coherentes entre sí, sino que se respaldan mutuamente. A lo largo de la monografía, se ilustra la unidad de los valores éticos y morales a través del estudio de diversos problemas filosóficos como la metafísica del valor, el carácter de la verdad, la naturaleza de la interpretación, las condiciones de acuerdo y de desacuerdo, el libre albedrío y otros temas tradicionales de la teoría ética, moral y jurídica.



LOS JUICIOS ORALES EN MÉXICO: HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA PENAL GARANTISTA.

Raúl Iruegas Alvarez.

H359.113

I783j

México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015. xxv, 113 páginas: ilustraciones; 23 cm. [ISBN 9786078447084]

Monografía de Derecho Penal mexicano que aborda en primer término la evolución histórica de esta disciplina, las consecuencias del delito, la pena y las instituciones de ejecución; posteriormente, se analiza la reforma constitucional que introdujo los juicios orales en nuestro país, proceso del que se explican de manera pormenorizada sus etapas, principios rectores, régimen probatorio y otras reglas aplicables, como son: los criterios de oportunidad, los mecanismos de descongestión, los acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del proceso. Finalmente, el autor reflexiona respecto de las ventajas de la implementación del nuevo proceso penal en nuestro país.



CAOS TERMINOLÓGICO EN DERECHO PROCESAL PENAL PROBATORIO: UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA LUZ DEL COPP VENEZOLANO Y EL CNPP MEXICANO.

José Luis Tamayo Rodríguez.

H410.190

T352c

Caracas, Venezuela: Ediciones Paredes, [2015]. 149 páginas; 23 cm. [ISBN 9789807111829]

Estudio de Derecho Procesal Penal dedicado a las variantes terminológicas en materia probatoria contenidas en los códigos procesales en materia penal de diferentes países de Latinoamérica. Así, el objetivo de la obra radica en determinar si existen diferencias conceptuales entre los términos utilizados en el ámbito, como: elementos de prueba, elementos de convicción, datos de prueba, medios de prueba, pruebas, entre otros. Para ello, se analiza el Proyecto de Código Procesal Penal Modelo para Iberoamérica, el cual se compara con los Códigos de Venezuela y México, además de los correspondientes en Costa Rica, Chile y Argentina. Por otra parte, se estudian y contrastan figuras e instituciones del proceso penal acusatorio venezolano y mexicano, especialmente las que inciden en el aspecto probatorio como la acusación, el sobreseimiento, el archivo fiscal, la prueba anticipada y el procedimiento abreviado, las medidas de coerción personal y el descubrimiento probatorio. El autor concluye con algunas críticas a ambos ordenamientos.



MUJERES MALTRATADAS EN LA ACTUALIDAD: APUNTES DESDE LA CLÍNICA Y DIAGNÓSTICO.

Silvina Cohen Imach.

J640.3157

C633m

Buenos Aires, Argentina: Paidós, 2013. 162 páginas; 22 cm. [ISBN 9789501230512].

Estudio que da cuenta de la realidad de la violencia familiar desde dos puntos de vista de la psicología: la evaluación psicológica y la clínica. La obra se divide en tres partes, la primera analiza el concepto de violencia, diferenciándolo de la agresión y el conflicto, principalmente desde el pensamiento psicoanalítico; la segunda parte, se ocupa de los múltiples factores que contribuyen a este fenómeno, entre los que la violencia de género dentro de la estructura de familia juega un papel determinante que se reproduce en la sociedad; asimismo, se abordan las particularidades del proceso de construcción de la víctima y los obstáculos que encuentra la mujer para cortar el circuito de la violencia. La tercera parte del libro se dedica a exponer las secuelas de la violencia en quien la sufre y las técnicas con las que las clínicas ayudan en la recuperación de la propia imagen.



POLÍTICAS SOBRE EL CANNABIS.

Robin Room [y otros seis]; coordinadora Amanda Feilding; [traducción Manuel Casals].

J736

P644p

México: Fondo de Cultura Económica, 2013. 344 páginas; 23cm. [ISBN 9786071616517]

Examen multidisciplinario de las políticas respecto a la marihuana, en el que se reúnen especialistas de diversas nacionalidades para presentar una visión general de las últimas pruebas científicas alrededor de esta droga ilegal, que supone aproximadamente el 80% del consumo de drogas a nivel mundial, así como de las políticas que la controlan. Los autores analizan patrones de consumo y de mercado, además de tomar en consideración las políticas en el ámbito internacional y las experiencias de diversos países en cuanto a la prohibición; y como resultado ofrecen elementos para el desarrollo de normas más efectivas, orientadas a la reducción de los daños asociados a la droga en comento. La obra concluye con una propuesta de proyecto de Convención Marco para el Control del Cannabis.



LAS CLAVES DE LA ARGUMENTACIÓN.

Anthony Weston; traducción de Mar Vidal.

W300

W477c

México: Ariel; España: Planeta, 2013. 126 páginas; 23 cm. [ISBN 9786079202576]

Compendio de reglas de argumentación de índole práctica que el autor explica de manera breve con la intención de convertir la obra en material de consulta para estudiantes o para otras personas interesadas en las reglas de mayor uso. En primer término, se examinan los argumentos simples, que son los más frecuentes y forman parte de las conversaciones cotidianas; posteriormente, se abordan los argumentos largos, que suelen componerse de argumentos cortos enlazados, los cuales se utilizan en ensayos y presentaciones orales; además, se analiza la valoración de objeciones y alternativas; de esta forma, el autor explica cómo elaborar un ensayo argumentativo. Adicionalmente, se ofrecen reglas específicas para presentaciones orales y se hacen consideraciones sobre el uso de información de Internet. La obra concluye con una lista de falacias y reglas para crear y evaluar definiciones.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/

Derechos Humanos

La psicología forense especializada en niñez y el acceso a la justicia

NADIA SIERRA CAMPOS*

La ratificación por parte de México de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño y los avances legislativos producidos tanto a nivel nacional como local a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de diciembre de 2014, han generado la necesidad de implementar acciones tendientes a satisfacer y hacer efectivos los derechos, principios y garantías allí reconocidos.

Cuando nos encontramos ante casos de niñas, niños y adolescentes testigos de algún suceso que se encuentra en litigio en alguna jurisdicción o cuando son víctimas de algún delito, sus declaraciones constituyen una prueba fundamental para la investigación y la resolución final del juez, debido a que, en su gran mayoría, estos hechos se producen en ámbitos privados donde suelen ser escasos los medios de prueba disponibles.

Así, se vuelven necesarias la aplicación de medidas tendientes a garantizar el acceso a la justicia; evitar la re-victimización y garantizar que no se vean menoscabados los derechos del niño o la niña. Para todo ello, se requiere del apoyo y asesoría de profesionales especialistas en la atención de la niñez y la adolescencia,

Desafortunadamente, la estadística judicial no aporta información suficiente y desagregada por rango de edad respecto a cuantas niñas, niños o adolescentes intervienen en los procesos jurisdiccionales como víctimas, testigos o partes en un proceso, pero el INEGI en el Censo Nacional de

Procuración de Justicia de 2015 reportó que alrededor de 13,559 niñas y niños de los 0 a los 18 años de edad habían sido víctimas de delitos y que 44,971 adolescentes han sido inculcados por algún delito.

Ha sido frecuente escuchar que una cantidad significativa de niñas, niños y adolescentes son victimizados o re-victimizados por el sistema judicial cuando las y los operadores jurídicos no tienen parámetros para saber cuándo las afirmaciones son ciertas o se están comportando impulsados por el temor a la reacción de los adultos de su entorno. Lo que es cierto es que niñas, niños y adolescentes son sometidos a numerosos exámenes o entrevistas que no son acordes a su desarrollo psíquico ni se emplea un lenguaje adecuado a su edad. En ocasiones se les expone a situaciones incómodas que les generan temor y afectan su equilibrio emocional.

Por todas estas razones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C. (ODI), con la colaboración de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y la Fundación Renéé Chaufray, I.A.P., prepararon el Curso *Psicología Forense especializada en Infancia*.

El objetivo es que los profesionales de la psicología, quienes son auxiliares clave en el juzgamiento de casos que involucran a niños, niñas y adolescentes, adquieran herramientas teóricas y metodológicas para su intervención en las distintas etapas de los procedimientos judiciales ya sea como peritos, terapeutas o acompañantes.

De esta forma, las y los profesionales que se interesen en el curso podrán conocer una propuesta de modelo especializado para la toma de declaraciones de niñas, niños y adolescentes, en donde sugiere establecer un clima de confianza; garantizar una narrativa libre por parte de las y los niños y la formulación de preguntas sencillas para esclarecer los hechos, incluso con la posibilidad de expresarse no mediante palabras, sino a través del dibujo.

En los módulos se pone de manifiesto la conveniencia de que las niñas, niños y adolescentes sean entrevistados por una o un psicólogo especialista en niñez o adolescencia, no debiendo ser interrogados en forma directa por las partes.

Los expertos sugieren que las entrevistas se lleven a cabo en instalaciones acondicionadas y adecuadas a la edad y etapa evolutiva de la o el menor de edad; y la conveniencia de contar con instrumentos tecnológicos que permitan dejar grabada en video o audio el encuentro con la o el menor de edad para posteriores consultas.

Se hacen también recomendaciones a los especialistas para la entrega del informe, reporte clínico o el peritaje correspondiente, explicándoles las diferencias conceptuales y técnicas en la elaboración de cada documento en cuestión remarcando la trascendencia que cada uno de ellos tiene en el proceso jurisdiccional.

A través de este curso se ve la manera de que la psicología apoye al derecho y que las declaraciones, opiniones y testimonios de las niñas, niños y adolescentes sean tomadas en cuenta para garantizar tanto el acceso a la justicia como el respeto al interés superior de la niñez.

Las lecturas y las presentaciones de cada módulo favorecen la comprensión de fenómenos tan com-

plejos como la violencia sexual, física y emocional que desafortunadamente experimentan los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. El curso no se queda solo en el nivel teórico, sino que provee de elementos técnicos para una adecuada intervención en los casos de que se trate, en colaboración y apoyo a los operadores de justicia.

Vale la pena comentar que los contenidos temáticos son claros y enriquecen la visión de las y los profesionales de la psicología al conducir quien lo curse por un proceso lógico de adquisición de conocimientos jurídicos o la actualización y repaso, en su caso, de temas que pueden ser ya parte del trabajo cotidiano. Además de contextualizar y ligar los contenidos a conceptos tanto jurídicos como psicológicos.

La Corte cuenta ya con importantes precedentes para atender casos en donde se involucren niñas, niños y adolescentes. Es tarea de la Dirección de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, dar difusión a los mismos y lograr que, mediante el trabajo interdisciplinario, se vaya extendiendo como práctica positiva en todo el sistema de procuración y administración de justicia.

Tenemos la convicción de que la implementación y puesta en marcha de cursos como éste, y otros complementarios, redundarán en un avance para el cumplimiento de los estándares internacionales aplicables, garantizando así la protección jurisdiccional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y reforzando la posición de avanzada de nuestro país en el ámbito interamericano.

*Asesora en la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN.

Círculo de Lectura Infantil

GUILLERMO CARBALLO I.



El día en que los crayones renunciaron, es la obra que, en esta ocasión, compartieron niñas y niños de 7 a 12 años en el círculo de lectura infantil, que se lleva a cabo mensualmente en la Biblioteca *Silvestre Moreno Cora*.

El cuento narra una anécdota de Duncan cuando un día, en la escuela, al sacar sus crayones para dibujar encuentra varias cartas que éstos le escribieron muy molestos por el trato que recibían, pues unos eran más solicitados para colorear sus tareas que otros, debido a las características personales de cada uno. La petición era que todos fueran utilizados de manera equitativa.

Esta historia escrita por el estadounidense Drew Daywalt, publicada por el Fondo de Cultura Económica, aborda de manera sencilla algunos estereotipos presentes en todas las sociedades que dan pie a la discriminación.

La obra fue representada en la biblioteca de la Corte a través de títeres y a dos voces (masculina y femenina), ante un grupo de pequeños cómodamente instalados sobre almohadas.

Al terminar el cuento, los niños participaron en un taller de manualidades. ➡



Fotos: Marisa Millares



75
ANIVERSARIO
1941-2016
de la

• INAUGURACIÓN •
del EDIFICIO SEDE •

• CONOCE SU **HISTORIA** • VISITA SUS **ESPACIOS** • ADMIRA SUS **MURALES** •

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SALVAGUARDA DE TUS DERECHOS.

www.supremacorte.gob.mx



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Salvaguarda de tus derechos

EN LA SUPREMA CORTE PROMOVEMOS EL VÍNCULO
PERMANENTE CON LAS ESCUELAS DE DERECHO Y SUS
ALUMNOS.



POR ELLO PONEMOS
A TU DISPOSICIÓN
INFORMACIÓN
ÚTIL Y RELEVANTE



ACÉRCATE
Y
CONSULTA
LA
INFORMACIÓN
QUE LA
• SCJN •
TIENE PARA
TI



www.supremacorte.gob.mx



suscríbete
NEWSLETTER
DE LA SCJN



Podcast

LA
CORTE
EN LA
RADIO

